

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

6 de mayo, 2005

ACTAS No. 1758-2005

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Licda. Marlene Víquez
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
Sr. Luis Gdo. González, Representante Estudiantil del C.U.
MBA. Juan Carlos Parreaguirre
Prof. Ramiro Porras

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coord. General Secretaría
Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las diez y cuarenta y cinco minutos, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos notas para agregar, una de la Oficina de Recursos Humanos, informando la conformación de la terna en el caso del puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado y el otro el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 2005.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tengo un asunto para informes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tienen informes don Juan C. Parreaguirre, don Ramiro Porras, don Fernando Brenes y doña Marlene Víquez

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

* * *

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 1754, 1755 Y 1756-2005*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*

CORRESPONDENCIA

1. Nota de la MSc. Rosberly Rojas Campos, en la que adjunta informe XXIV Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) del SICAR, en Copán, Honduras. REF.:CU-145-2005
2. Nota de la Jefe Unidad de Servicio de Personal, referente a algunas dudas en el Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP. REF.: CU-151-2005
3. Nota de los señores MSc. Julián Monge, MSc. René Muiños y la Dra. Alejandra Castro, sobre la titularidad y pago de unidades didácticas. REF.:cu-158-2005
4. Nota del Dr. Rodrigo Alfaro en el que se acoge a su pensión a partir 16 de mayo 2005. REF.:CU-161-2005
5. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda respuesta al acuerdo sesión No. 1749-2005, Art. IV inciso 5), sobre el pago de anualidades. REF.:CU-162-2005.
6. Nota del Lic. Celín Arce en relación con el acuerdo de la sesión No. 1755-2005, Art. IV, inciso 1), sobre el caso del Sr. Elmer Acevedo Sánchez. REF.: CU-163-2005

7. Nota de la estudiante Jessica Solano Garita, en la que solicita se le exonere del pago de dos exámenes. REF.:CU-164-2005.
8. Nota del Sr. Víctor Guillén Solano en relación con el pago de liquidación. REF.: CU-165-2005-

INFORMES:

1. Inquietud del Sr. Fernando Brenes sobre la redacción y ortografía de los estudiantes de la UNED.
2. Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre referente al Convenio con la OFDA-LAC sobre Administración de Riesgos para Maestros.
3. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre los integrantes de la Comisión de Desastre.
4. Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre sobre visita de miembros de la Contraloría General de la República.
5. Inquietud de Prof. Ramiro Porras sobre visitas pendientes.
6. Inquietud de Sr. Ramiro Porras sobre el Informe de la Oficina Jurídica.
7. Propuesta de la Licda. Marlene Víquez sobre nota conclusión de período del Consejo Universitario.
8. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre el informe de la Auditoría.
9. Preocupación del MBA. Rodrigo Arias sobre la cantidad de dictámenes pendientes del Consejo Universitario.
10. Informe del Sr. Luis Gdo. González sobre actividad del 4 de junio del 2005.
11. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la actividad acreditación del Programa Enseñanza de la Matemática.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Inquietud del Sr. Fernando Brenes sobre la redacción y ortografía de los estudiantes de la UNED.

2. Convocatoria sesión extraordinaria.
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre contratos de servicios profesionales de conformidad con el estudio que hiciera la Auditoria Interna de la UNED (X-21-d.01) REF. CU-172-2005
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre información del concurso mixto del Director del Sistema de Estudios de Posgrados. REF.: CU-169-2005
5. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005. REF.: CU-168-2005
6. Nota del Tribunal Electoral, sobre resultado de la segunda votación para elección de miembros del Consejo Universitario. REF. CU-166-2005.
7. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. Hora: 11:00 a.m. (continuación)
8. Acuerdos del Consejo de Rectoría, en relación con solicitud de autorización para aplicar los Artículos 32 y 32 bis del Estatuto de Personal, en el SEP, para el 1er. cuatrimestre del 2005; así como nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre solicitud de interpretación al Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP. REFS.: CU-170, 171 y 151-2005
9. Nota de la Oficina Jurídica referente a solicitud de reconocimientos de derechos laborales presentados por los señores Víctor Guillén Solano, María Puro y Gatean Bruynen, así como nota del Sr. Víctor Guillén Solano. REFS. CU-101-165-2005
10. Pésames a funcionarios.
11. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del funcionario Tito Méndez Jiménez. REF. CU-100-2005

12. Propuesta de acuerdo del MBA. Juan Carlos Parreaguirre, sobre espacios de opinión y reflexión. REF. CU-167-2005

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión ordinaria No. 1381-2005, Art. XII, del 29 de marzo, 2005, sobre propuesta de reconocimiento al Sr. Fernando Volio Jiménez. REF.CU-143-2005

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOy1A-2004-098
5. Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
6. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
7. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
8. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando

instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102

9. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
10. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105
11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre propuesta de modificación al Art. 46 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2005-007
12. Análisis sobre la aplicación de diferentes pluses salariales que puede recibir un funcionario en la Universidad. CU.CPDOyA-2005-008
13. Propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina. CU.CPDOyA-2005-010
14. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con propuesta del Reglamento de Uso de Correo Electrónico de la UNED. CU.CPDOy A-2005-012
15. Solicitud planteada por el Prof. Ramiro Porras, sobre la ejecución de normas presupuestarias. CU.CPDOyA-2005-014
16. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004. CU.CPDOyA-2005.015
17. Informe de labores de la Vicerrectoría de Planificación, correspondiente al periodo de noviembre de 1999 a octubre del 2004. CU.CPDOyA-2005-016
18. Nota de la Oficina Jurídica en relación con solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo, en relación con su requerimiento de anualidades y vacaciones. CU.CPDOyA-2005-018
19. Nota de la Dra. Sofía Navas Obando, sobre recurso de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1730-2004, Art. IV, inciso 6). CU.CPDOyA-2005-019
20. Propuesta de reforma presentada por el Prof. Mario Valverde a los Arts.113 y 114 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2005.020

21. Propuesta presenta por el MBA. Víctor Aguilar sobre devolución de dinero a estudiantes. CU.CPDOyA-2005-021
22. Nota del Lic. Fernando Bolaños, en el que da respuesta al acuerdo sesión No. 1719-2004, Art. IV, inciso 3), referente al informe sobre los mecanismos que han implementado para operacionalizar el marco estratégico definido en la universidad. CU.CPDOyA-2005-022
23. Correo enviado por el Sr. Rafael Gutiérrez Brenes, en el que plantea su preocupación sobre la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. CU.CPDOyA-2005-023
24. Nota del Prof. Mario Valverde, referente al proceso de elección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado sea igual a la de los Directores de las Escuelas. CU-CPDOyA-2005-024

VII. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
3. Solicitud del Lic. Régulo Solís en relación con propuesta para definir conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente. CU-CPDEyCU-2005-005
4. Solicitud del Lic. Régulo Solís sobre la posibilidad de analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado. CU-CPDEyCU-2005-006
5. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional. CU-CPDEy CU-2005-007
6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes. CU.CPDEyCU-2005-008

7. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario. CU-CPDEyCU-2005-011

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez en relación con los seguros contra riesgos que se aplican a los estudiantes. CU-CPDA-2005-012
2. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogodependencia. CU-CPDA-2005-013
3. Nota del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), sobre documento: “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”. CU-CPD-2005-014
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre aclaración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9) referente al recurso de alzada presentado por el M.Sc. Luis Fernando Díaz. CU-CPDA-2005-015
5. Propuesta presentada por el Lic. Régulo Solís referente al informe de la Dra. Flor Montero sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola. CU-CPDA-2005-019
6. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre aprobación de la Maestría Profesional en Teología. CU-CPDA-2005-023
7. Notas del Dr. Jaime García, en relación con propuesta de modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2005-025
8. Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, referente a los términos “prudencial” y “razonable” del punto No. 5 del acuerdo tomado en sesión NO. 1730-2004, Art. VI, inciso 1). CU-CPDA-2005-028
9. Nota del MSc. Julián Monge Nájera, sobre el Informe de Labores de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. CU-CPDA-2005-030
10. Nota suscrita por los estudiantes Oscar Mario Bello Alfaro y otros, estudiantes de la Carrera Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias

Naturales, en el que plantean algunas disconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera. CU-CPDA-2005-031

11. Nota de la MSc. Helen R. Valverde, en la que solicita autorización para incorporar asignaturas adicionales al plan de estudios de la Licenciatura en Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje. CU-CPDA-2005-032

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 1754, 1755 Y 1756-2005

Se aprueban las actas Nos. 1754, 1755 y 1756-2005 con modificaciones de forma.

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CORRESPONDENCIA

1. **Nota de la MSc. Rosberly Rojas Campos, en la que adjunta informe XXIV Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) del SICAR, en Copán, Honduras.**

Se recibe nota del 18 de abril del 2005 (REF. CU-145-2005), suscrita por la M.Sc. Rosberly Rojas, en el que presenta informe sobre su participación en la XXIV Reunión del CTE SICAR que se realizó en Copán, Honduras, del 11 al 13 de abril del 2005.

MBA. RODRIGO ARIAS: La primera es una nota de la Máster Rosberly Rojas, es el informe de la participación en la Comisión Técnica del SICAR, en la cual ella asistió, del 11 al 13 de abril de este año. Esto normalmente se pasa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Es importante resaltar de este informe, que don Víctor Fallas fue en nombre del SEP a esta reunión, me lo hizo saber, que los tres programas de maestría de la UNED que estaban en proceso de evaluación del informe pasaron ya de esta etapa y se aprestan a recibir a los pares externos, que deben de venir según lo que me indicaban a finales del mes de junio, para que luego en la siguiente reunión del CSUCA se conozcan los informes de los pares externos y ojalá se de la acreditación regional de estas tres maestrías que estaban adelantadas a ese nivel, que son las maestrías en Administración de Empresas, Administración Educativa y en Psicopedagogía; los pares externos están para que vengan terminando el mes de junio.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 18 de abril del 2005 (REF. CU-145-2005), suscrita por la M.Sc. Rosberly Rojas, en el que presenta informe sobre su participación en la XXIV Reunión del CTE SICAR que se realizó en Copán, Honduras, del 11 al 13 de abril del 2005.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe brindado por la M.Sc. Rosberly Rojas.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Jefe Unidad de Servicio de Personal, referente a algunas dudas en el Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP.

Se conoce nota ORH-283-2005 del 21 de abril, 2005 (Ref.:CU-151-200), suscrita por la MBA. Ana Lorena Carvajal, Jefa Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclarar la interpretación de algunos artículos del Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un segundo punto en correspondencia, nota de doña Lorena Carvajal, en la que pide interpretar dice para efectos de la aplicación de Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP, quisiera que lo dejáramos pendiente para verlo con el punto de CONRE, que tiene que ver con la situación del SEP, la trasladamos para verla ahí.

* * *

Se decide trasladar la nota al punto ocho de asuntos de trámite urgente.

* * *

3. Nota de los señores MSc. Julián Monge, MSc. René Muiñoz y la Dra. Alejandra Castro, sobre la titularidad y pago de unidades didácticas.

Se conoce nota del 28 de marzo del 2005, suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Productor Académico, el M.Sc. René Muiñoz, Director de la Editorial y la Dra. Alejandra Castro, Coordinadora de la Maestría en Propiedad Intelectual, en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 2), sobre la titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: La comisión conformada por don Julián Monge, don René Muiñoz y doña Alejandra Castro, en relación con los materiales didácticos producidos por la UNED y las remuneraciones respectivas, nos presentan el informe y el cumplimiento de la función que les pusimos como Comisión, concluyendo ellos que es necesario un nuevo Reglamento de derechos de autor de la UNED, que contemple todas las formas de producción de materiales que se derivan de la unidad didáctica modular, y que están ya tomadas en cuenta dentro del Reglamento de Gestión Académica, pero no en el Reglamento de Selección de Autores, presentan una propuesta de Reglamento de Derechos de Autor, que es el que tendríamos que trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Nos envían un reglamento completo, en la presentación señalan que el reglamento estaba en una realidad diferente a la actual, no contemplaba toda las formas de producción de materiales educativos que se derivan del concepto de unidad didáctica modular, que sí lo toma en cuenta el Reglamento de Gestión Académica, pero no el Reglamento de Selección de Autores, no he leído el reglamento, de todas formas tiene que pasar a la etapa de análisis ante la Comisión respectiva, aunque ahí don Celín Arce en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica, también, aunque en la Comisión participó doña Alejandra Castro, que lo vea la Oficina Jurídica igualmente.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Reglamento de Derechos de Autor debe ir a ambas comisiones, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 28 de marzo del 2005, suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Productor Académico, el M.Sc. René Muiñoz, Director de la Editorial y la Dra. Alejandra Castro, Coordinadora de la Maestría en Propiedad Intelectual, en el que dan respuesta al

acuerdo tomado en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 2), sobre la titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva.

SE ACUERDA:

Remitir a las Comisiones de Políticas de Desarrollo Académico y Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Reglamento de Derechos de Autor de la UNED, presentada por la comisión nombrada en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 2), para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Dr. Rodrigo Alfaro en el que se acoge a su pensión a partir 16 de mayo 2005.

Se recibe oficio CEMPA/05/051 del 28 de abril del 2005 (REF. CU-161-2005), suscrito por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que informa que a partir del 16 de mayo del 2005 se acogerá a su pensión.

MBA. RODRIGO ALFARO: Esta es una nota de don Rodrigo Alfaro, nos informa que se pensiona, informa al Consejo Universitario que se acoge a la jubilación a partir del 16 de mayo, corresponde agradecerle los servicios brindados a la Universidad durante el tiempo que se desempeñó tanto como jefe del anterior Centro de Investigación Académica como el actual Centro para el Mejoramiento de los Proceso Académicos.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CEMPA/05/051 del 28 de abril del 2005 (REF. CU-161-2005), suscrito por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que informa que a partir del 16 de mayo del 2005 se acogerá a su pensión.

SE ACUERDA:

Agradecer al Dr. Rodrigo Alfaro los servicios brindados a la Universidad durante el tiempo que se desempeñó en el anterior

Centro de Investigación Académica, como en el actual Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda respuesta al acuerdo sesión No. 1749-2005, Art. IV inciso 5), sobre el pago de anualidades.

Se conoce oficio ORH-315-2005 del 28 de abril del 2005 (REF. CU-162-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1749-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la proyección financiera, en caso de romper el tope de treinta anualidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Gustavo Amador nos envía una nota en la cual se refiere al eventual costo del reconocimiento de anualidades para arriba de 30 años, o sea, el rompimiento del tope a los 30 años. Creo que corresponde estudiarlo ahora, faltaba la parte legal.

LIC. CELIN ARCE: La próxima sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede trasladar para efectos de conocer el impacto financiero a la Comisión de Políticas de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde debe de analizarse el efecto que tendría sobre el presupuesto de acuerdo con lo que don Gustavo Amador nos envía acá. Recuerden que era una petición que habíamos enviado para que conjuntamente la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos nos remitieran esa información para un período de cinco años; don Gustavo Amador dice que lo hace a partir de la información suministrada por la Dirección Financiera, y presenta ahí una hoja de cálculo, que es lo que yo creo que hay que analizar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, nosotros habíamos acordado también que la Oficina Jurídica hiciera una propuesta para que este Consejo Universitario consultara a la Procuraduría General de la República, al respecto. Ese es el que faltaría.

LIC. CELIN ARCE: La próxima semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, puede irse analizando el efecto financiero, en eso creo que se puede avanzar.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-315-2005 del 28 de abril del 2005 (REF. CU-162-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1749-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la proyección financiera, en caso de romper el tope de treinta anualidades.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-315-2005 de la Oficina de Recursos Humanos, para su estudio.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. Celín Arce en relación con el acuerdo de la sesión No. 1755-2005, Art. IV, inciso 1), sobre el caso del Sr. Elmer Acevedo Sánchez.

Se recibe oficio O.J.2005-122 del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-162-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite el informe solicitado en sesión 1755-2005, Art. IV, inciso 1), referente al caso del señor Elmer Acevedo Sánchez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín Arce nos remite el informe que le pedimos en relación con el caso de don Elmer Acevedo, la recomendación dice: *“Tomando en consideración que el petente no comparte el criterio de esta Oficina de que no se puede pagar el auxilio de cesantía, es prácticamente imposible llegar a un arreglo extra judicial, por lo que dependerá de los Tribunales de Justicia determinar lo que en Derecho proceda.//Esta oficina...”* dice don Celín Arce, *“... no puede recomendar de manera alguna que se le pague el auxilio de cesantía si es un extremo que no fue analizado ni contemplado en la sentencia objeto de ejecución.//No obstante recomendamos que independientemente del trámite de ejecución de sentencia se proceda al pago de un millón de colones por concepto de daño moral ya que es una suma líquida y determinada que debe ser necesariamente honrada.”*. ¿ El había pedido audiencia al Consejo Universitario don Elmer Acevedo?

LIC. CELIN ARCE: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Corresponde darle la audiencia a don Elmer Acevedo, él se había reunido con don Celín Arce y don Luis Gmo. Carpio.

LIC. CELIN ARCE: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: El día que él quería que lo recibiera, yo no podía, él había faltado a la audiencia el día anterior porque no había llegado al país, pero yo no podía esperarme, entonces le pedí ese día a don Celín Arce que en conjunto don Luis Gmo. Carpio recibieran a don Elmer Acevedo; ese día fue cuando el Consejo Universitario le pidió a don Celín Arce prepararnos un informe sobre el caso de don Elmer Acevedo Sánchez y este es el informe ¿hay alguna observación al respecto?. Lo dejamos en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario para darle la audiencia a don Elmer Acevedo, y se acoge la última recomendación para que se liquide el millón de colones, eso queda expresamente indicado en la sentencia.

LIC. CELIN ARCE: Correcto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al hacerse esa liquidación del millón de colones, eso quiere decir que después de escuchar a don Elmer Acevedo y conocer la reacción de él, no podemos luego analizar el dictamen de don Celín Arce.

MBA. RODRIGO ARIAS: En lo más mínimo, son diferentes conceptos de indemnización, veámoslo así; procede pagárselo porque la sentencia expresamente lo indicaba.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTÍCULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2005-122 del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-162-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite el informe solicitado en sesión 1755-2005, Art. IV, inciso 1), referente al caso del señor Elmer Acevedo Sánchez.

SE ACUERDA:

- 1. Dejar pendiente de análisis el oficio O.J.2005-122 de la Oficina Jurídica, hasta que se brinde audiencia al Sr. Elmer Acevedo a una sesión del Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar a la Administración que proceda al pago de un millón de colones al Sr. Elmer Acevedo, por concepto de daño moral según lo indica la resolución legal en su caso.**

ACUERDO FIRME

7. Nota de la estudiante Jessica Solano Garita, en la que solicita se le exonere del pago de dos exámenes.

Se recibe nota del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-164-2005), suscrita por la estudiante Jéssica Solano Garita, en la que solicita que se le exonere del pago de exámenes de reposición, debido a que cuando se realizaron los ordinarios, se encontraba internada en el hospital.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta otra carta me preocupa llegue hasta el Consejo Universitario, el caso de una estudiante que debió haberse atendido administrativamente, ella lo dirige precisamente al Consejo Universitario, la estudiante es Jessica Solano Garita, sería pasarlo a la Administración para la atención.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero, darla por recibida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Decirle a ella que se da por conocida al Consejo Universitario y se traslada a la Administración para la debida atención, lo que tenga que hacerse; pero, sí me preocupa que lleguen al Consejo Universitario casos tan puntuales, porque podríamos inundarnos de casos como esos.

* * *

Se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-164-2005), suscrita por la estudiante Jéssica Solano Garita, en la que solicita que se le exonere del pago de exámenes de reposición, debido a que cuando se realizaron los ordinarios, se encontraba internada en el hospital.

SE ACUERDA:

Dar por conocida la solicitud de la estudiante Jéssica Solano y se remite a la Administración para su debida atención.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Sr. Víctor Guillén Solano en relación con el pago de liquidación.

Se conoce nota del 3 de mayo del 2005 (Ref.:165-2005), suscrita por el señor Víctor Guillén Solano, en el que solicita que, lo antes posible, se tome una resolución sobre su solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Víctor Guillén envía una nota, este asunto está en trámite urgente, unámoslo con el punto cuatro de asuntos de trámite urgente, porque se refiere precisamente al caso de él, hay un dictamen de la Oficina Jurídica que considera el caso de don Víctor Guillén y otros profesores de Inglés.

* * *

Se decide unir este asunto con el punto nueve de asuntos de trámite urgente.

* * *

INFORMES:

1. Inquietud del Sr. Fernando Brenes sobre la redacción y ortografía de los estudiantes de la UNED.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero hablarles sobre una nota de un estudiante que le envía a Marcos Santamaría, le puse un estiquer para proteger la identidad del estudiante. Quise traer este ejemplo que representa uno de los muchísimos casos de mala escritura, mala redacción y mala ortografía con que un grupo de estudiantes de la UNED están escribiendo y no sólo a nivel de bachillerato, también en nivel de licenciatura, todo lo que está en círculo son faltas de ortografía, quizás a lo mejor ni siquiera se detallan aspectos de redacción. Esto es muy preocupante porque resulta ser que muchos de estos estudiantes ya están en el nivel de licenciatura, si quisiéramos hacer un acopio de situaciones como estas en exámenes, o en notas que los estudiantes nuestros dirigen a las cátedras, le aseguro que podemos llenar una caja perfectamente.

Por ejemplo, doña Gabriela Marín me enseñaba un examen, notas que envían los estudiantes; esta situación es muy preocupante porque además es difícil de resolverlo, estoy convencido que el problema es de deformación y difícilmente se puede revertir, pero no sé, me preocupa muchísimo, no veo que sea un asunto fácil de resolver, no me imagino que este problema se resuelva con un curso de

redacción y ortografía en Estudios Generales, pero vale la pena llamar la atención sobre ello.

Entiendo que hay una investigación que están haciendo algunos compañeros, doña Cristina D'Altón, don Walter Solano, sobre hábitos de estudio, comprensión de lectura y otras situaciones bastante relacionadas con esta problemática, que realmente es grave, porque primero que nada uno no entiende cómo un muchacho pasó por los 6 años de escuela, más 5 años de colegio y aún saliendo digamos de un Instituto, de Educación a Distancia del Ministerio de Educación, o Bachillerato por Madurez, aún a nivel de bachillerato ellos tienen que hacer una prueba de redacción y ortografía, pues están pasando por el sistema y llegan a la universidad. Digo que esto es un ejemplo, atrévanse a poner un correo electrónico y pidan que manden a este Consejo Universitario situaciones como estas y les aseguro que se inunda. Doña Ana Myrian Shing y don Carlos Morgan, todos los que hemos sido profesores aquí, son testigos de esta situación.

Le decía a don Walter Solano que podríamos aprovechar que viene el Ministro de Educación, como lo habíamos invitado para ver el asunto de las universidades privadas y mostrarle esto, algo está pasando en el sistema educativo costarricense, no sé cómo se aprende la redacción y ortografía, pero, sí me acuerdo que yo todas las semanas hacía un dictado y cuando cometía una falta por ejemplo, eso significaba hacer diez veces cada palabra mal escrita. Les comentaba el caso de un hermano que llegó hasta tercer año, tiene una pulpería y tiene una redacción y ortografía perfecta, comparándolo con este muchacho que está a nivel de la universidad, entiendo que no es culpa de ellos, es culpa del sistema, no sé cómo podría resolverse aquí, hay que investigar, habría que hacer algún tipo de trabajo con esta gente.

También me decía que castigarle la redacción y ortografía en todas las materias,. Técnicamente desde el punto de vista de la evaluación no es posible, es decir, si escribe mal la respuesta para una pregunta de Administración de Empresas y se entiende, se la calificarán no se le pueden quitar puntos por ello.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente le estaba preguntando a don Celín Arce si podría haber una política universitaria en el sentido de dictar una directriz de sí castigar las faltas de ortografía.

MTRO. FERNANDO BRENES : Desde el punto de vista de la evaluación eso no es permitido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cómo política se puede dar.

LIC. CELIN ARCE: En vista legal si.

MBA. RODRIGO ARIAS: Trataríamos de darles opciones, cursos libres o de nivelación para que aprendan a escribir.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me imagino que incluso llamar la atención en los mismos exámenes, eso sí podría ser una política, llamar la atención sobre las faltas de ortografía, que son las más visibles, ni digo las de redacción, porque hay que meterse un poco más a fondo, pero que en cada materia los que califican que llamen la atención sobre lo mal que están escribiendo. Más aún y más grave, esta persona ya es casi maestro, ya casi se gradúa, si no es que está trabajando.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué recomienda hacer don Fernando Brenes?

ING. CARLOS MORGAN: Creo más bien ¿qué tenemos que hacer nosotros?, porque resolver el problema de la educación primaria o secundaria, no lo vamos a resolver nosotros, sería imposible, más bien qué mecanismos institucionales podemos abarcar para que de manera recurrente una persona pueda ser orientada a mejorar esas debilidades.

Me acuerdo que en mi tiempo de estudiante en el Tecnológico, en todas las materias aunque no fuera parte del sistema de evaluación, la ortografía se revisaba y el profesor castigaba, en teoría material, en dinámica, en la estática, es el prestigio de la universidad, inclusive el Tecnológico empieza, no sé si todavía, pero hace 20 años sus primeros cursos eran de comunicación y expresión oral y escrita. Me parece que debemos adoptar mecanismos para detectar estos casos e ir instando de manera reiterada al estudiante a que adopte el curso libre o el curso adicional, que le permita superar esta debilidad, porque al final somos nosotros los que nos estamos formando, su salida es de nosotros; mas bien debería de ser una preocupación institucional el darle esa salida a esos estudiantes, eso no es ningún pecado, es corregirle, deberíamos de tener una salida a nivel de escuela o a nivel de estrategia institucional para que estos casos sean detectados oportunamente, y darle a la persona una salida válida para su ejercicio profesional que es muy importante.

Me preocupa que no estemos haciendo nada, sino más bien lo que detectemos y no hagamos nada, eso es lo que me preocupa, sería más bien inmediatamente tener una alternativa de las escuelas para detectar esos casos en todas las áreas y crear un curso particular de nivelación a esa gente, en ese nivel. Don Fernando Brenes no es solo a nivel de ortografía y redacción, están llegando a nivel de licenciatura sin niveles básicos de investigación, de enfoque, de sistematización del problema, ese tipo de cositas son las que al final somos nosotros, repito los que le damos la salida a los estudiantes, sé que es corregible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por mi parte cuando calificaba hace cinco años que no califico, todavía en la Vicerrectoría lo seguía haciendo, siempre revisaba la ortografía y me atrevía a veces hasta castigarla cuando era demasiado, en cursos numéricos si uno no sabe sumar se queda, pero resulta que en esto sino sabe escribir pasa, no puede ser, creo que si se puede castigar, eso lo comentaba don Celín Arce, de dictar una política en la cual la Institución dice a los estudiantes y al país que aquí se califica la ortografía, ahora no es solo castigar las faltas de ortografía, sino que tenemos que darle opciones a los estudiantes para superar

esas deficiencias, y ahí tomo lo que dice don Carlos Morgan, qué tipo de cursos, qué tipo de talleres, qué tipo de acciones podemos entender como universidad, para que estudiantes que arrastran ese tipo de debilidades, puedan superarlas en su paso por la universidad, antes de tener un título de la UNED, eso es lo preocupante.

MTRO. FERNANDO BRENES: En realidad eso es un problema de muchos años, Doña Ana Myriam, don Carlos Morgan y todos los que hemos calificado lo hemos venido conociendo desde hace años.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todas las universidades.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que quise con esto era hacerlo evidente, es un asunto que estaba en el ambiente que todo el mundo manejaba, pero por alguna razón nunca llegó aquí, pero, yo lo traigo acá el problema. Pienso que un buen principio sería hacer una actividad de carácter académico para analizar la problemática en las escuelas, y a partir de esa actividad de carácter académico, de análisis y reflexión sobre esta problemática, establecer una serie de estrategias y algunas que también puedan ser convertidas en políticas.

Por ejemplo, de pronto a nosotros se nos podría ocurrir unas cuantas cosas aquí, pero, me parece que el problema como es bastante serio y bastante delicado demandaría un análisis donde estuvieran las cátedras de Filología, los profesores de Español, la gente más ligada a esto, y que desde un espacio de carácter académico, que podría ser un taller para el análisis de la problemática de este tipo, surjan después una serie de recomendaciones, una serie de asuntos que podrían traducirse en políticas de carácter institucional, como las que ustedes estarían apuntando, como la que apuntaba don Rodrigo Arias.

Me parece que sería un buen inicio, plantear el asunto, de manera que se logre desarrollar un taller, un trabajo de carácter académico para analizar esta problemática y ver de qué forma se puede ir buscando la solución a este problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Busquemos qué acciones se pueden llevar adelante.

PROF. RAMIRO PORRAS: No sé, tal vez el mecanismo muy universitario de un taller, valdría la pena si se hace pronto y que dé resultados pronto. Me opongo a la parte de ortografía, cuando yo fui profesor, siempre marcaba los errores de ortografía, nunca rebaje nada, pero era muy simple, le podía poner la soga al cuello, no porque me reclamaran, sino porque yo no puedo bajar, yo no ponía la siguiente nota, el siguiente límite, no puedo rebajar más de un 20% por esto, y si un estudiante lo que me está diciendo la parte técnica le preguntaba era de un 100, lo que obtenía era un 80 se le rebajaba porque tenía mala ortografía, por ejemplo. Al final de cuentas ese estudiante con 8 y con 7 pasaba, y el resultado de las universidades que estamos graduando personas que no cumplen con ese requisito.

Me inclinaría más porque hay una acción, podría salir de ese taller, que hay una acción conjunta de que profesor o tutor que detecte ese tipo de problemas, lo comunique de inmediato a la escuela, para que esa persona sea obligatoriamente, para eso habría que cambiar el Reglamento de Condición Académica del Estudiante, para que inmediatamente se generen los mecanismos para que él o ella puedan llevar un curso de corrección de estas cosas, y sorprenda si lo lleva en el próximo cuatrimestre lo puede llevar en conjunto con los otros cursos, pero si no logra pasarlo en ese cuatrimestre, ya tiene que llevarlo solo, o sea, hay que hacer una escala de no permitirle avanzar hasta tanto no llegue a cubrir en un mínimo que tenemos que ponerlo, esa deficiencia. Lo de la ortografía no se puede corregir de la noche a la mañana, hay que leer mucho y lo de redacción mucho menos, por supuesto que hemos encontrado deficiencias en eso y en más.

Escuché un caso que me alarmó, una maestra graduada, por dicha que no era de aquí, en una universidad “patito” como les digo yo, una maestra graduada no se sabe las tablas de multiplicar, entonces la deficiencia es más allá de eso, el taller debe ser muy pronto y no solo ver cuáles son las deficiencias en el campo de la ortografía y la redacción, que no vamos a poder hacerlo en seis meses o en un año, lo que no ha hecho en toda la educación, pero, por lo menos lo podemos mejorar, esto es un problema cuando una persona escribe así.

Hace unos días haciendo una gestión telefónica, no recuerdo si era en un Banco, la persona me dijo -cuál es su nombre, no usted no aparece aquí, es que no Porras, no lo encuentro, no será que es con doble “erre”-, le dije - que está haciendo usted en el Banco-, es una regla mínima, ese tipo de problemas se están dando; por supuesto que es un asunto de fondo que quiero que conversemos con el señor Ministro, pronto.

Sugeriría que ese taller se haga y se haga lo más pronto posible y que reciba inquietudes, les mandaría esta, y que se analice, pero no sólo en ese campo, sino ver las otras fallas que normalmente se detectan y son detectadas por los profesores.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Déjeme decirles que yo tengo 28 años de trabajar con la UNED, y ese documento que trae don Fernando Brenes no es nuevo. Es una situación que vemos pasar cotidianamente las personas que calificamos exámenes, tareas o trabajos.

Coincido con don Celín Arce de que la Universidad puede establecer una política clara en ese sentido, indicándole a los estudiantes que de ahora en adelante se calificará la ortografía en todos los trabajos; considero eso es conveniente que se haga porque, sin maltratar a ningún educador, también soy educadora, me parece que se ha caído en extremos, los especialistas en evaluación a veces dicen que no se puede calificar la ortografía, cuando eso es parte de la formación que debe tener una persona que pase por una universidad. Esto lo digo por la sencilla razón, de que la mayoría de nuestros estudiantes han tenido una educación

primaria, secundaria cuestionable. Si a estas alturas nosotros no queremos aceptar eso y no hemos podido encontrar soluciones para estos estudiantes, y lo que se pretende es que se les califique ahora la ortografía, para que ellos hagan un mayor esfuerzo de mejorarla dado que no es posible que un educador nuestro enseñe a niños con estas faltas ortográficas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Menos si es una maestra.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso don Rodrigo Arias, que lo propuesto por don Ramiro Porras y don Fernando Brenes está bien, pero a la par de eso, sí debe existir una norma, para que el estudiante sepa que un porcentaje de la nota del instrumento que se califica, sea un examen, una tarea o un trabajo, se le considerará la ortografía, para que ellos se cuiden y busquen en el diccionario si están escribiendo bien; después de unas cuantas prácticas creo que aprenderán a escribir.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Considero que es un problema a nivel nacional, recuerdo que cuando fui profesor en una universidad presencial pública, me enfrenté a esos problemas, es más, yo tuve que sacar tiempo para tomar un examen de desarrollo y comentarlo con los estudiantes y decirles –lo que usted expresó aquí está malo-, escribir es una forma de expresión, y lo que se está expresando aquí está malo, recuerdo que al final del examen, les ponía una coetilla, antes de comenzar las preguntas de desarrollo, siempre les ponía, una frase era algo así como una idea: “que no se sabe expresar, es una mala idea”, ahí se las ponía para que ellos redactaran mejor.

De acuerdo con las políticas y las propuestas que se han hecho, pero, si sería interesante que estas políticas y estas normativas se entiendan como algo integrado, incluso, debería tener como un nombre, por ejemplo, políticas de formación integral de calidad, algo así, que sea como un cuerpo que el estudiante entienda y que el docente entienda, para que vaya permeando eso como un sistema integrado, y que efectivamente impacte.

Se me ocurre que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, junto con algún grupo podría pensar un poquito en ese concepto integrado de políticas de ese tipo y también la parte legal iría incluida ahí; porque no es simplemente decir se va a quitar puntaje por mala ortografía, sino por qué se va a quitar puntaje, y decirles que les estamos ayudando para que sea mejor profesional, para que adquiera calidad, o sea, por qué se está haciendo eso, me parece importante porque uno cuando se forma, lo importante es que le digan las razones de por qué estamos haciendo esto, incluso nosotros como universidad nos distingamos por esas normas de calidad académica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece perfecto.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: Igual que todos, es preocupante ver la forma en que se ha deformado el lenguaje, principalmente en esta comunicación de un

maestro, se supone. Hay que ver la calidad que estamos formando, el establecer políticas, creo que sería conveniente porque muchos trabajos de esta Universidad, o por lo menos los que he llevado dentro de lo que es la evaluación, se evalúa la ortografía, no sé si en todos los cursos se aplicará igual, habría que ver si es a nivel general, o si son solo ciertos encargados de cátedra, le preocupa la formación también, porque no es sólo la aplicabilidad de la estudiante, sino la forma en que el tutor o el profesor evalúa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como les dije, siempre lo calificué, los castigaba, por lo menos nunca nadie me reclamó, creo que cuando un estudiante siente eso, se da cuenta y creo que no va a reclamar, ya sea por vergüenza a venir a reclamar. Me parece que lo que dice don Juan C. Parreaguirre lo podemos tomar y casi crear una Comisión especial del Consejo Universitario, coordinada por don Fernando Brenes, con Juan C. Parreaguirre dentro de la Comisión, para que den una propuesta de políticas de formación integral de la calidad, como dijo Juan C. Parreaguirre y al mismo tiempo, preparar un taller, o una actividad de esta índole, para analizar la problemática específica de la redacción y ortografía.

MTRO. FERNANDO BRENES: Las cosas que se han dicho me parecen interesantes, por ejemplo, creo que fue don Ramiro Porras que hablaba de un sistema para identificar estos casos e inmediatamente remitirlas a un trabajo remedial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros no podemos permitir como Universidad que alguien así se gradúe.

MTRO. FERNANDO BRENES: A un trabajo remedial, es decir, se identifica en Estudios Generales y desde ahí se comienza a ayudarles, no sólo castigarle por una insuficiencia que a la larga no tiene la culpa porque el mismo sistema lo ha permitido, sino buscar soluciones a esta problemática. Me parece bien, comentarles que es grave, en algunos profesores y uno mismo se toma la molestia de llamar la atención a los estudiantes sobre eso, pero la mayor parte de los casos simplemente uno comprendió lo que dijo, por ejemplo, escribe “abla” y uno sabe que está hablando de “hablar”, entendió y califica; si al estudiante no se le llama la atención sobre eso, él creerá que está haciendo bien las cosas, no hay ninguna retroalimentación y seguirá escribiendo mal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una política de la evaluación es que los tutores corrijan las faltas de ortografía.

MTRO. FERNANDO BRENES: Exactamente. En realidad, un conjunto de políticas, algunas de mayor alcance, unas más integrales, unas más específicas, pero sí vale la pena; qué bueno que lo hayan considerado de esta manera y hacer algo, porque en realidad es hacer algo por el estudiante y efectivamente por el país. Una vez en una reunión, la maestra hablaba de faltas de ortografía de los estudiantes y ella escribiendo mal en la pizarra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una problemática nacional en el ámbito nuestro de la UNED, creo que se habían eliminado lecturas obligatorias en primaria, hasta ahora veo que las van a reestablecer.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si las retomaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero eso lo que viene es a agravar la situación, por lo menos los años en que estuvo eliminada ya tuvo un efecto negativo, no sé por qué eliminaron libros, creo que están por reestablecerlas, todavía no, pero ya hubo gente que tuvo esa deficiencia además dentro de otras, y que no eran tantas las que habían, pero había algo, de algo a nada, dónde queda la calidad. Las pruebas de redacción que presentan en sexto, en noveno y quinto año, cómo pasaron esas pruebas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Déjeme decirles que cuando daba el tema de evaluación en el curso de Didáctica Universitaria, les decía por qué los exámenes no podrían ser sólo de selección, como a alguien se le ocurrió, por qué hacer un examen de 30 preguntas de selección. Les decía que si todo el sistema desde primaria hasta la universidad y evaluara a base preguntas de selección, la oportunidad de que el estudiante escriba, que puedan elaborar en ella análisis y que pueda sintetizar, y no sería posible.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La educación a distancia es ideal para dar cursos de ortografía y redacción, precisamente si se elaboran materiales adecuados para estas debilidades, le haríamos una contribución al país.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan aquellos materiales de doña Myriam Bustos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, sería una contribución a toda la sociedad costarricense; digo esto porque en esta Universidad hay una cultura de que cuando hay problemas todo se resuelve con educación presencial y más bien nosotros podríamos resolver esto con producción de materiales a distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Recuerdo esos libros o varias unidades que tenía doña Myriam Bustos de cómo redactar bien, en esos primeros años de la UNED, recuerdo que los utilizaban, ahora, cómo concluimos este tema por ahora; proponía formar una Comisión especial coordinada por don Fernando Brenes, en la que esté Juan C. Parreaguirre y entre este concepto de formación integral de calidad, proponga políticas y organice un taller para analizar específicamente la problemática de ortografía y redacción, en la cual surjan propuestas que vengan a darnos a nosotros una orientación para atender esta problemática que no es propia de la UNED, pero que nosotros tenemos que resolver dentro de la UNED y conocedores, como dice doña Marlene Víquez, que por aquellas acciones que desarrollamos acá por ser a distancia, probablemente van a tener un impacto multiplicador en el resto de la sociedad costarricense,

¿quiénes más?, proponía a ustedes dos o si alguien más se quiere incorporar, igualmente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Podrían ser personas de la Cátedra de Español, Filología, a don Walter Solano le interesaría estar ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongamos los nombres de las personas, tal vez que usted nos dé los nombres de esos dos Encargados de Cátedra más don Walter Solano y ustedes dos

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría que estuviera doña Cristina D´Alton.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que no sea muy grande, porque sería pronto, quizá algún productor académico.

MTRO. FERNANDO BRENES: Podría ser don Alí Víquez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le puede decir a don Alí Víquez, él sigue trabajando en la UNED, solo que jornada parcial, pueda que en esa comisión colabore. También podría ser la Encargada de Lengua y Literatura, no recuerdo el nombre en estos momentos, pero sé que es muy colaboradora. Don Fernando Brenes corroboré con cada uno que si aceptan, para efectos de que salga el acuerdo.

* * *

El acuerdo se toma en el primer punto de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. **Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre referente al convenio con la OFDA-LAC sobre Administración de Riesgos para Maestros.**

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tengo dos informes pequeños, como ustedes saben la UNED tiene un convenio con la OFDA-LAC, esta es una oficina del Gobierno de los Estados Unidos que se dedica a la gestión de riesgos para casos de desastres, bajo este convenio, esta gente da cursos en toda América Latina y más allá para maestros en cuestiones de administración de riesgos. Ellos quieren dar esos cursos a distancia y por eso se están aliando a la UNED y ese sería el primer proyecto que tenemos fundamentalmente para maestros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer tenían una actividad.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ayer tuvimos una actividad en el Hotel Radisson, muy importante, ellos están muy interesados; el señor que se encarga de esto fue tutor de la UNED don Manuel Ramírez, cuando vio que tienen que abarcar a toda América Latina y como él estuvo en la UNED, vio en la Educación a Distancia la gran posibilidad de cobertura, ese va a ser el primer proyecto. .

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una necesidad en todo el Continente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente, es una necesidad en todo el Continente, el material estaría diseñado por nosotros, por productores nuestros, todo de la Universidad; es más, fueron gente de Producción Académica, ahí estuvieron, Doña Patricia Gómez , don Luis Fernando Díaz, gente de Audiovisuales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Luis Torres estuvo, yo no podía ir.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Él estuvo. El otro proyecto que hay con ellos, es que brindan asesoría técnica por ejemplo, a la gente de Seguridad, a la gente de Salud Ocupacional, la gente de salud ocupacional estuvieron muy interesados, conversaron con ellos para que saliera otro proyecto en ese sentido.

Un tercer proyecto que ellos tienen, es que en el nivel curricular se manejen otros conceptos de administración del riesgo, pero, no riesgo administrativo, sino de riesgo de desastres naturales, de desastres provocados por el hombre, fue una charla muy interesante de cómo nosotros mismos creamos riesgos entre las mismas oficinas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había alguno de Salud Ocupacional de la UNED.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí, hubo gente de todas las brigadas, fue muy bonito e interactivo, incluso, fueron guardas y todos como equipo integrado, comentando la problemática, desde los guardas hasta los directores, estuvo muy interesante, ese es el primer informe.

3. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre integrante de la Comisión de Desastre.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión que se le había recomendado a CONARE ya se formó, es la Comisión de Desastres, don Juan C. Parreaguirre es el representante de la UNED; ofrecí lo que doña María E. Bozzoli nos dijo, que se ofrecía como asesora general de la Comisión, en lo de desastres, para hacer uso de los informes que en ese campo han venido presentando a las universidades, les informé que don Juan C. Parreaguirre es el representante de la UNED.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y usted coordina, junto con los demás miembros de las otras universidades, todos estuvieron de acuerdo que se hiciera un campo estratégico en el que nosotros podíamos intervenir, que fue su solicitud aquí. Para que cuenten con doña María E. Bozzoli, ya que ella se había ofrecido como asesora general.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me alegra mucho porque todavía estoy viendo cómo tratan de resolver el problema de Sixaola, cuando pudieron haberlo empezado a resolver en 1990, había un informe bien claro que ahí no se podían dar permisos de construcción, hicieron el EBAIS, la Escuela y otros, y luego adquirieron un terreno para trasladar la población, pero sin prever la Ley que permitiera construir en ese terreno que se adquiere con alguna Ley que permite construir viviendas, pero, tiene que haber una Ley que permita construir ese otro tipo de facilidades para esos otros servicios. Pienso que todo eso estaba bien claro en el informe de los ingenieros en 1990, ahora estábamos en el 2004 cuando viene ese problema, pienso que es fundamental que le pongamos atención a los informes universitarios. Le agradezco don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como dije don Juan C. Parreaguirre es el coordinador de la Comisión.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Muy bien.

4. Informe del MBA. Juan C. Parreaguirre sobre visita de miembros de la Contraloría General de la República.

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ayer nos visitaron dos miembros de la Contraloría General de la República, ellos están construyendo un sistema de gestión para el sector público; y creen mucho en lo que hemos hecho nosotros en ese campo. Vinieron a ver un sistema de control que tenemos nosotros en el centro que lo vamos a exportar a toda la Universidad, estamos trabajando en eso, es un sistema de control muy interesante, muy flexible que hemos implementado y que ha dado resultados muy buenos, por ejemplo el control de vacaciones, control de estudios, control de cuáles estudios se están haciendo, en qué nivel está; usted llega ahí y pide un estudio que ya está hecho de cualquier año, inmediatamente puede ser ubicado, esto es muy importante, con la Ley de Control Interno tiene que estar la información ahí. Este es un sistema que nos ha funcionado, es más la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ha trabajado con un grupo de nosotros para ver cómo ellos lo implementan y ordenan toda esa parte administrativa, cuando un estudiante llega y pide un record, o pide información, la escuela tiene que dárselo, tiene que tener información independientemente de qué año esté.

Se fueron muy satisfechos, les gustó mucho nuestro esquema de planes de evaluación de planes, es más el próximo mes de julio, no recuerdo bien la fecha exactamente, el compañero don Elián Valerio, que ha trabajado mucho sobre cuadro de mando integral, va a ir a dar una charla o un curso pequeño sobre cuadro de mando, esto para información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el segundo caso en que la Contraloría General de la República está aquí, probando o desarrollando instrumentos que luego aplicaría a todo el sector público, uno de esos es sobre gestión general y el otro que están probando acá, es para emitir una ficha técnica de gestión tecnológica, están haciendo pruebas dentro de la Universidad, tardarán algunos meses todavía.

5. Inquietud de Prof. Ramiro Porrás sobre visitas pendientes.

PROF. RAMIRO PORRAS: Había dejado una lista con doña María E. Bozzoli, sobre ver algunas fechas ver si ya se ha podido coordinar la visita del Ministro, la visita del Presidente Ejecutivo del INA, las convocatorias, una para terminar de ver el asunto Electoral, solo un artículo hemos visto y son dos y cada uno se las trae; sería bueno verlo, pienso que hay que aprovechar los momentos, ya pasó esta elección, pero tenemos que tener preparado el Estatuto Orgánico y el Reglamento para esa materia, para resolver todos los casos que tenemos de la mejor manera posible.

Luego también habíamos visto una propuesta sobre la modificación de un artículo sobre las dietas.

LIC. CELIN ARCE: Eso para la próxima semana.

PRF. RAMIRO PORRAS: Eso entra la próxima semana, pero hay que llevarlo a la Asamblea Universitaria, hay varias cosas que están pendientes en ese campo que he dejado una lista por ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: De las visitas, la única que está confirmada es el CONESUP, creo que la otra semana podían venir, no estamos seguros del Ministro ese día, él de todas formas había ofrecido venir si era el caso individualmente. Con respecto al INA no ha respondido, la única que está confirmada es la del CONESUP.

Con respecto a las asambleas, no nos hemos reunido ni en la Comisión para ver el seguimiento de los asuntos electorales, debemos de retomarlo en estos días, incluso, había compañeros aquí en la Comisión. La del CONESUP es lo que está confirmada.

6. Inquietud de Sr. Ramiro Porrás sobre el Informe de la Oficina Jurídica.

PROF. RAMIRO PORRAS: Obviamente, me interesaba el informe de la Oficina Jurídica, lo que se ha actuado, quiero cerrar ese capítulo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de la Oficina Jurídica, hoy no ando los papeles siempre los traigo. Le había pedido un informe a don Celín Arce en relación con el motivo por el cual se habían dado las manifestaciones que usted y otra gente aquí en el Consejo Universitario habían cuestionado, él me envió la respuesta amplia, me pareció, por lo menos desde mi punto de vista que aclaraba dentro del contexto de la reunión que él tuvo en la Junta de Pensiones el por qué se había manifestado. Don Celín Arce alega ahí ciertos derechos como abogado en ese caso del desempeño como tal de un abogado, y al final, queda obviamente abierto a que le pidamos más explicaciones o que yo le pida más explicaciones, para mí eran suficientes, siempre he traído la copia del documento, no lo tengo en este momento, se lo puedo hacer llegar y entregar a todos los miembros del Consejo Universitario, si lo consideran, para mí es suficiente para dar por cerrado el caso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo también quiero cerrarlo, eso es lo que más me gustaría, pero, me parece bueno que se le facilite la copia de esa carta a los miembros del Consejo Universitario, digamos, como la respuesta suya don Rodrigo Arias al acuerdo del Consejo Universitario, que el acuerdo del Consejo diga señor Rector, dejamos en sus manos las acciones correspondientes y le pedimos que nos informe, que el informe sea una transcripción de la nota, indicando como ya lo dijo que usted está de acuerdo con el asunto y que si en algún momento algunos de nosotros quieren ampliar algún detalle, lo podamos ampliar con el documento en la mano, y dar por cerrado esto, la verdad que es lo más importante y lo más saludable, en esos términos usted y el Consejo que fue el que se lo pidió, debe analizar si es satisfactorio también para el Consejo Universitario y terminar el asunto lo más pronto posible. Le agradezco la información y espero que nos llegue eso a cada uno de nosotros.

7. Propuesta de la Licda. Marlene Víquez sobre nota conclusión de período del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo dos asuntos. La primera es una solicitud muy respetuosa a este Consejo Universitario que termina sus labores en los próximos días. Quería proponer que se elabore una nota a la comunidad universitaria haciendo una descripción general de cuáles han sido las prioridades de este Consejo Universitario durante estos cinco años, como una conclusión del período y de las políticas que se aprobaron, las principales y cuáles fueron los puntos esenciales en que centró su labor. Me parece que es conveniente que se haga como un documento de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y asumiendo la responsabilidad que eso conlleva. Es una propuesta.

MBA RODRIGO ARIAS: También es importante la otra inquietud que manifestaba doña Marlene Víquez, en el sentido de preparar un informe de la labor del Consejo Universitario durante estos 5 años, lo podemos hacer a partir de los Coordinadores de cada Comisión, los principales temas que se vieron en cada uno de los campos en que está dividido el funcionamiento del Consejo, con el propósito de hacer un informe, que sea algo pequeño, pero que tome todos los aspectos fundamentales de lo que el Consejo ha definido en estos últimos 5 años.

También extendería la petición a los Coordinadores de cada Comisión, para que puedan hacer una presentación de los temas que quedan pendientes en Comisión a los nuevos miembros de las Comisiones, cuando estas estén constituidas. En otras oportunidades había temas que se habían quedado como en el limbo y unos meses después se rescatan, hay que evitar que eso suceda. Que el Coordinador actual haga como una entrega oficial de los temas pendientes de agenda de la Comisión a los nuevos integrantes de la Comisión y que retome el papel de Coordinador la persona que asume esa posición en las nuevas comisiones.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo.

8. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre el informe de la Auditoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro es con respecto al informe de la Auditoría. No sé si es a don Rodrigo Arias o a don Celín Arce, al que le debo hacer la consulta. Me preocupa que nosotros tenemos un plazo determinado para dictaminar sobre el informe de la Auditoría, creo que se vence dentro de dos semanas, recuerdo que eran 30 días. Me gustaría que ese caso fuera resuelto por este Consejo Universitario y que no lo haga con el próximo Consejo Universitario. La primera recomendación era que la Oficina Jurídica hiciera un dictamen sobre cada uno de los contratos. De acuerdo con ese dictamen, se analizarían las recomendaciones siguientes. Me parece conveniente que este Consejo Universitario conozca pronto eso, si es necesario hacer una sesión extraordinaria, que se haga, y que se dé por concluida esa situación, para que el próximo Consejo Universitario no tenga que entrar a analizarla.

El otro asunto que me interesaba, es el informe de la Auditoría, me preocupa, porque creo que solo nos quedan dos semanas.

MBA RODRIGO ARIAS: Estábamos en el análisis legal, estamos dentro del plazo para que este Consejo lo vea y resuelva.

M.Sc. CELÍN ARCE: Nosotros ya lo enviamos al Consejo Universitario.

MBA JUAN C. PARREAGUIRRE: El informe ya lo tenemos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces está en Comisión, nos tienen que enviar el dictamen de la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces le hago una petición respetuosa a don Juan Carlos Parreaguirre, para que convoque a todas las personas a esta Comisión; si hubiese que sesionar por más tiempo, habría que hacerlo y de una vez invitar a don Celín Arce, para traer la propuesta de acuerdo.

9. Preocupación del MBA. Rodrigo Arias sobre la cantidad de dictámenes pendientes del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupa en este mismo sentido, doña Marlene Víquez y me preocupa a mí la cantidad de dictámenes pendientes que tenemos acá, son muchos, son 24 dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos; 7 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y 11 dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con más de 40 dictámenes, y como viene un cambio de los miembros del Consejo Universitario, los que conocen los temas dictaminados son ustedes, creo que debemos de hacer alguna sesión extraordinaria, si es del caso, para ver sólo dictámenes y avanzar en tomar los acuerdos respectivos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que está en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, considero que sería oportuno ver por lo menos dos, son dos que me parece que deberíamos de verlos, los que ahora estamos en la Comisión para comentarlos, los considero fundamentales, pienso que tal vez los coordinadores de las otras comisiones, también pueden señalar cuáles son los que urgen ver.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Es que también en los dictámenes no se puede decir todo o dar la idea de todo el pensamiento que fue, a veces en una palabra, a veces en una frase o a veces en un acuerdo, eso no sucede con todos los dictámenes pero con algunos sí. Entonces, propongo que por lo menos dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sean vistos antes de mi partida.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el mismo sentido, incluso, traía una propuesta, porque revisé toda la documentación y vi que hay muchos acuerdos que son como de trámite, no creo que lleven mucha discusión, entonces verlos nosotros acá, darles un resumen, alterar el orden y dejar solo los que creo que pueden llevar a algún nivel de discusión.

MBA RODRIGO ARIAS: Como hacer sesión ordinaria y extraordinaria de hoy en ocho días. En la sesión extraordinaria se podrían ver los dictámenes de las comisiones y que cada coordinador haga una presentación de los dictámenes que

considere más urgentes, para poderlos aprobar antes de que terminen los miembros actuales.

Entonces habilitamos una sesión extraordinaria de hoy en ocho días para conocer los dictámenes de las comisiones y que cada Coordinador recomiende cuáles son los que se necesitan ver. La sesión ordinaria se realizará ese mismo día a las 9 a.m.

PROF. RAMIRO PORRAS: Para complementar la propuesta de los compañeros Juan Carlos Parreaguirre y de doña María E. Bozzoli, que cada Coordinador o Coordinadora señale de la lista de asuntos pendientes de su Comisión, cuáles son los que estrictamente son necesarios que estén presentes. De manera que en una primera ronda veamos los estrictamente necesarios de todas las Comisiones y que en una segunda ronda, los demás sean puestos en un orden de prioridad. La prioridad número uno son aquellos que se requieren que estén los miembros actuales, entonces, esos van a una primera parte de la agenda hasta salir con ellos y en la segunda parte de la agenda, que cada Comisión presente un orden de prioridad.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces quedamos con la sesión extraordinaria la otra semana.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que se fijara una fecha para el informe, tendría que ser, a más tardar el 20 de mayo.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Para el día 24 de mayo se está preparando la actividad de presentación del Himno de la UNED, se está convocando a la comunidad universitaria para las 10 de la mañana, que es el último día de los actuales miembros del Consejo Universitario.

Ese día quería convocar una sesión extraordinaria a las 9.00 de la mañana y luego trasladarnos al Paraninfo Daniel Oduber Quirós para la presentación del Himno, incluso, ahí se puede hacer un pequeño informe de labores y luego se está planeando un almuerzo con los miembros actuales.

* * *

10. Informe del Sr. Luis Gdo. González sobre actividad del 4 y 5 de junio del 2005.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Es una solicitud que la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes quiere hacerle, para ver si don Rodrigo Arias nos puede dar el discurso en la actividad que realizaremos el 4 y 5 de junio, con el tema la “Representación Estudiantil, formación y compromiso en la vida universitaria”. Además se quiere que los certificados que se irán a entregar en esa actividad, sean reconocidos por la Dirección General de Servicio Civil y como requisito, se necesita que sean firmados por el señor Rector.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si la actividad es organizada por la Universidad para los estudiantes, si la actividad está planificada por alguna de las unidades académicas o administrativas de la Universidad, con ese propósito, estaría de acuerdo con que los certificados sean firmados por el señor Rector, porque la Dirección General del Servicio Civil pide, cuando se hace una capacitación de ese tipo, se anexe la propuesta y el programa que justifica la actividad. De lo contrario me parece que no estaría bien, desde mi punto de vista, que el señor Rector firme los certificados de participación si no tiene el respaldo académico de la Universidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Con lo de la presentación no hay ningún problema, lo otro se tendría que analizar dentro de las formalidades que pide la Dirección General del Servicio Civil, donde el título no podría ser expedido por la Federación de Estudiantes, tendría que estar en asocio con alguna dependencia académica de la Universidad, creo que sería el área de Vida Estudiantil o la Dirección de Extensión, dentro de los requisitos que ellos tienen de los cursos que ofrecen, con todas las indicaciones formales que pide la Dirección General del Servicio Civil.

Creo que para eso habría tiempo, para que dentro de la propuesta de ustedes, la dependencia respectiva de la Universidad lo retome y en conjunto preparen el programa para esos dos días. Solventados esos asuntos meramente formales, creo que no hay ningún inconveniente.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Procedería entonces a informarle a la Comisión que está encargada de la actividad, para que coordinen con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MBA RODRIGO ARIAS: Se ponen de acuerdo con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

11. **Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la actividad acreditación del Programa Enseñanza de la Matemática.**

MBA RODRIGO ARIAS: El martes 3 de mayo se dio la sesión del SINAES en la UNED, dentro de la cual se hizo entrega del certificado de la Acreditación del Programa de Enseñanza de la Matemática.

El acto me gustó mucho, porque fue muy sentido por bastante gente de la Universidad que estuvo presente y refleja el esfuerzo que se hace a nivel institucional, en este caso, particularmente, de los profesores del Programa de Matemática, actuales y anteriores para llegar a este resultado. Nosotros lo entendemos realmente como una acreditación institucional, que en diferentes medios de comunicación ha salido resaltado durante las últimas semanas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que también es conveniente que este Consejo conozca parte del Plan de Mejoras Institucional, para que se tome un acuerdo al respecto, porque considero que en el esfuerzo realizado, contribuyó también, este Consejo.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Inquietud del Sr. Fernando Brenes sobre la redacción y ortografía de los estudiantes de la UNED.

* * *

Este asunto fue discutido como primer punto en el apartado de informes, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce la preocupación planteada por el Mtro. Fernando Brenes, en relación con la mala escritura, redacción y ortografía de algunos estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por el Mtro. Fernando Brenes, quien coordina, el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, el Lic. Walter Solano, la Licda. Cristina D'Alton, el M.L. Alí Víquez, el MBA. Luis Paulino Vargas y la M.Sc. Marcela Hidalgo, con el fin de que presenten una propuesta de políticas de formación integral de calidad y organicen la realización de un taller para analizar la problemática de la redacción y ortografía de los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

2. Convocatoria sesión extraordinaria.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el viernes 13 de mayo del 2005, a la 1:00 p.m., con el fin de analizar los dictámenes de las comisiones.

Asimismo, se adelanta la hora de la sesión ordinaria del viernes 13 de mayo, para las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA brindar un informe de labores del Consejo Universitario, sobre su gestión durante los cinco años. Para tal efecto, se solicita a los Coordinadores de las comisiones su realización.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 2-b)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el 24 de mayo del 2005, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina Jurídica sobre pago de honorarios.

Se recibe oficio O.J.2005-128 del 5 de mayo del 2005 (REF. CU-172-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 3), sobre la existencia o no de fraudes laborales derivados de casos particulares de contratos de servicios

profesionales, de conformidad con el estudio realizado por la Auditoría Interna (X-21-D.01).

MBA RODRIGO ARIAS: Es la nota de la Oficina Jurídica en relación con el Informe de la Auditoría, no se había logrado procesar porque apenas llegó el día de ayer. Se recibe y se entrega fotocopia a cada uno de los miembros del Consejo y se pasa directo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que puedan brindar el informe.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2005-128 del 5 de mayo del 2005 (REF. CU-172-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1754-2005, Art. IV, inciso 3), sobre la existencia o no de fraudes laborales derivados de casos particulares de contratos de servicios profesionales, de conformidad con el estudio realizado por la Auditoría Interna (X-21-D.01).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.J.2005-128 de la Oficina Jurídica, con el fin de que lo analice en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre información del concurso mixto del Director del Sistema de Estudios de Posgrados.

Se recibe oficio ORH-RS-05-147 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-169-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso mixto del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una nota de la Oficina de Recursos Humanos donde se nos informa del concurso respectivo, que nos indica que hay terna y que se proceda entonces con las acciones que se tienen que desarrollar. Hay seis participantes de los cuales cuatro reúnen los requisitos.

Lo que procede es formar la comisión con los Miembros del Consejo que se quieran incorporar, más el de oficio que corresponden, para proceder con el resto del Concurso.

Estamos con el cambio de los miembros del Consejo, siento que deben de resolverlo los nuevos miembros del próximo Consejo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es una respetuosa solicitud a este Consejo Universitario y una consulta a don Rodrigo Arias y a don Celín Arce, porque no sé si se pueda hacer lo que deseo proponer.

A raíz de que hay una serie de situaciones que se deben de resolver en el Sistema de Estudios de Posgrado, con el pago y contratación de los Profesores y para lo cual el señor Rector está elaborando una propuesta, me parece conveniente que se deje en suspenso el concurso; no es que se elimine, ni se anule, sino que se deje en suspenso hasta que se normalice la contratación y pago de los profesores del SEP, lo escribí de la siguiente forma: *“dejar en suspenso el concurso mixto para la selección del Director del Sistema de Estudio de Posgrado, publicado en el periódico La Nación del 11 de abril del año en curso hasta que normalice la contratación y pago de los profesores del SEP, el cual se espera solucionar a más tardar en el II Cuatrimestre del 2005”*.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece correcto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es conveniente hacerlo, porque la persona que se nombre en este momento, entraría con otra situación. No sé si legalmente se puede hacer.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece correcto dejarlo pendiente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Se puede hacer don Celín?

M.Sc. CELÍN ARCE: Sí se puede, por conveniencia y oportunidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces hay que agregar un considerando y todo lo demás.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ORH-RS-05-147 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-169-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información

sobre el concurso mixto del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

CONSIDERANDO los períodos de transición que actualmente tiene el Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso el concurso mixto para el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, publicado en el período La Nación del 11 de abril del 2005, hasta que se normalice la contratación y pago de los profesores del SEP, que se espera solucionar a más tardar en el Segundo Cuatrimestre del 2005.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005.

Se recibe oficio O.C.P.2005-049 del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-168-2005), suscrito por el Lic. Alverto Cordero Fernández, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Se entrega por parte de don Alverto Cordero, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005. Me parece que está normal en la institución, ingresos está un 30% de la recepción, en ejecución de gastos un 27%, partiendo de que el primer trimestre del año, siempre recoge por un lado, los compromisos del año anterior, en su gran mayoría, y que en el primer trimestre además se refleja el pago del salario escolar, lo mismo que el ingreso de la transferencia adicional que se recibe en enero para el pago de salario escolar, eso afecta en uno y en otro, pero me parece que está normal. Este año, presupuestariamente lo siento más tranquilo que muchos años anteriores.

Este informe hay que pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo revisé y coincido con don Rodrigo; más bien propondría que se dé por conocido y no colocarlo en la agenda.

MBA RODRIGO ARIAS: Para que no vaya a la Comisión. Entonces se da por conocido. En este caso no se manda a la Contraloría General de la República, porque se envían nada más los semestrales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.C.P.2005-049 del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-168-2005), suscrito por el Lic. Alverto Cordero Fernández, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Tribunal Electoral, sobre resultado de la segunda votación para elección de miembros del Consejo Universitario.

Se recibe oficio TEUNED-132-05 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-166-2005), suscrito por la Licda. Esthela Santamaría y el Sr. Manuel Antonio Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la segunda votación para elección de miembros del Consejo Universitario.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota del Tribunal Electoral Universitario en relación con la segunda ronda de votación en los puestos que habían quedado sin definirse en la primera ronda de votaciones. Hubo un quórum de elección del 66.131% de la votación electoral que se recibió, quedó pendiente un 33% . Señala para cada sector, los porcentajes correspondientes y luego nos da el resultado de la elección.

El caso del representante de la Vicerrectoría de Planificación, don Carlos Madrigal Tellini tiene el 29.22% de la votación electoral, que equivale al 44% de la elección propiamente. La MBA Heidy Rosales obtuvo el 34% de los votos electorales que equivale al 51.5% de la votación respectiva. Votos nulos y blancos son 1.2% y 2.9% respectivamente.

En el representante de la Comunidad Universitaria, don Carlos Morgan obtiene el 25.68% de la votación electoral que equivale al 38.8% y doña Marlene Víquez el 38.8% de la votación electoral que es el 58.6%; 1.1% y 1.3% respectivamente son votos nulos y blancos.

Por la Comunidad Nacional, doña Xinia Carvajal Salazar obtiene el 32.02% de la votación electoral, que equivale al 48.4% del porcentaje respectivo y don Henry Mora Jiménez obtiene el 31.4% de la votación electoral que equivale al 47.54% de la votación.

Viene el Artículo IX: Declaratoria de elección, lo voy a leer tal y como ellos lo envían: “ *Conforme lo establece el artículo 81 del Reglamento Electoral y los resultados obtenidos e indicados anteriormente, los candidatos oficialmente inscritos que alcanzaron el mayor número de votos electorales válidamente emitidos en la segunda ronda electoral, son: Heidy Rosales Sánchez, Marlene Víquez Salazar y Xinia Carvajal Salazar, por lo que este Tribunal acuerda: // Declarar oficialmente electos miembros del Consejo Universitario a Heidy Rosales Sánchez y Xinia Carvajal Salazar, a partir del 25 de mayo del 2005 y hasta el 24 de mayo del 2010, y a Marlene Víquez Salazar por el período comprendido entre el 3 de junio del 2005 hasta el 2 de junio del 2010. ACUERDO FIRME*”. // Licda. Esthela Santamaría Jiménez, Presidenta Tribunal y Sr. Manuel Antonio Mora Mora, Secretario Tribunal.”

Aquí se da ya por cerrado este proceso electoral para nombrar a los nuevos miembros del Consejo Universitario para los próximos 5 años, corresponde felicitar a todos los participantes, en primer lugar, particularmente a doña Marlene Víquez, doña Heidy Rosales y a doña Xinia Carvajal, deseándoles los mejores resultados en este período que viene hacia delante. También agradecerle al Tribunal Electoral Universitario el trabajo realizado para dar por finalizado este proceso de elecciones.

Recuerden que de conformidad con el Reglamento, nosotros tomamos nota y el Consejo lo comunica a la Comunidad Universitaria, es un trámite reglamentario. El Tribunal Electoral Universitario hace todo en tiempo, ellos deben de dar la declaratoria entre los tres días siguientes.

Quiero aprovechar para reconocer el esfuerzo que significa para el Tribunal Electoral Universitario, de ahora en adelante el proceso es muy complejo, resaltar la gran participación que hubo en este proceso electoral, un porcentaje muy alto electoralmente. Resaltar que todavía nos falta una corrección que es la parte estudiantil, por más esfuerzos que se hagan, siguen siendo pocos los estudiantes que votan.

Tenemos pendiente en Asamblea Universitaria, la propuesta para resolverlo dentro de las alternativas que se habían indicado en aquella Asamblea Universitaria Representativa. Tenemos ese compromiso para que se concluya esta etapa y la votación estudiantil en el peso electoral real se acerca el 15%, buscando la mejor opción entre todas las que se han planteado.

Quiero aprovechar que está Luis Gerardo González como nuevo Presidente de la Federación de Estudiantes, para que también el movimiento estudiantil analice que dentro de todas las opciones que se han presentado, creo que todas tienen

ventajas en relación con la situación actual y tenemos que buscar cuál de todas finalmente es la que es viable de aprobar y que no nos cerremos en extremos, porque creo que no podremos avanzar, y la situación actual se demuestra aquí que no es la mejor en cuanto a la realidad de la votación estudiantil.

Cualquiera de las fórmulas alternativas que se han presentado, supera la situación actual y tenemos que buscar cuál es posible finalmente, no la ideal, pero la posible, que nos permitan mejorar en relación con los resultados, que aquí se reflejan nuevamente.

Quiero también reconocer el papel de los diferentes candidatos, creo que los ganadores y no ganadores, todos de alguna forma ganan, la Universidad se ve fortalecida a llevar adelante los procesos electorales altamente democráticos como ninguna otra institución universitaria, como son los de la Universidad y reconocerle este papel desempeñado a todos, comunicarle a don Carlos Morgan que esperamos seguir contando con él, con todo su conocimiento y cariño por la Universidad, para seguir desarrollando la mejor Universidad para los próximos años también.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Se notó la poca participación estudiantil. En cierta forma, los estudiantes reclaman que las elecciones en este caso de Consejal, se hacen acerca del período de exámenes, además que existen muchos estudiantes que trabajan, esa es la problemática que existe para el estudiantado.

Además, se ve la poca información que manejan los estudiantes, veo un total desconocimiento de la función, en este caso del Consejal hacia la comunidad, y lo importante que tiene para la Universidad. Creo que una labor que le falta al TEUNED, tratar de disimilar la información sobre los distintos organismos que conforman la Universidad, para ver si mejoramos esto, si queremos participación también debemos de hacer un esfuerzo en mejorar.

MBA RODRIGO ARIAS: La verdad que hay que comprender las dificultades de los estudiantes para ir a votar. El año anterior que era candidato, estudiantes conocidos de Heredia, incluso excompañeros de Colegio, me indicaban los problemas que tenían para ir a votar. Es parte de esa problemática que debemos de comprender y que nos debe ahora, que se terminaron estos dos procesos electorales, comprometer a buscar una solución. Por eso era que decía que se debe de concientizar a los demás estudiantes. De cualquiera de las alternativas que se han analizado viene a superar la situación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una cuestión de orden, tuve que avisarle a la gente que tenemos otra vez pendiente, dejemos ese tema para después de sacar todas estos puntos que tenemos en agenda, para que estemos tranquilos con relación a esto, mejor dejémoslo para otro momento, incluso, se puede hacer una sesión extraordinaria para ver ese tema específico y sacarlo de una vez. Ese era un tema de orden que quería decirles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les mandé a comunicar que no se podían recibir.

PROF. RAMIRO PORRAS: El otro asunto es que por problemas de salud, no pude venir a la primera votación, en la segunda vine y voté. Me gustan los números, hay una gran participación, eso evidencia que parte de los sectores se involucren de lleno en esto, sobre todo los profesionales y administrativos. Los otros dos hay que trabajarlos, la parte de los tutores y los estudiantes.

Todo el enfoque que hemos hecho hasta ahora de la reforma electoral, casi no habla de los Tutores y me parece que es un tema que ojalá la Comisión que está a cargo de eso, también lo contemple para ver si podemos navegar lo de los Tutores. Tuve la oportunidad de conversar con uno de ellos cuando vine a votar y me indicó que estaba votando por pura casualidad, como que la información es difícil que llegue a ellos, sobre todo cuando dentro del grupo de tutores no hay un interés especial. En la elección en que participé había un interés especial de que no votaran, entonces, recuerdo a don Mario Valverde insistiendo que no vengan a votar, más bien fue al contrario llamándolos a todos a que no vinieran a votar.

En este caso, ojalá pudiéramos tener más bien todo lo contrario, un interés de quienes están en la Asociación de Tutores para que vengan y que ojalá puedan todos participar, esa es una actividad democrática, como lo dijo don Rodrigo Arias, esta Institución es un ejemplo en ese caso y el voto universal que es el que hemos tratado, los que hemos tenido por lo menos una de las posiciones para resolver el problema estudiantil, ha sido mantener el esquema del voto universal, que me parece que es uno de los grandes logros de esta institución, por supuesto que hay que llegar a los estudiantes, lo veo por personas muy cercanas que no sabían que había elección, no hay una comunicación efectiva, hay esfuerzos muy grandes pero no hay comunicación efectiva. Al final de cuenta, muchos optan por no participar en las votaciones por ser el porcentaje estudiantil tan bajo.

Creo que lo que hay que buscar es el mecanismo para que la base sobre la cual se calculan los porcentajes sea menor, porque si no vamos a tener votaciones muy insignificantes en el sentido porcentual, porque los 200 estudiantes que vinieron son tan valiosos como cualquiera de los otros, pero es insignificante en el peso que se tiene, hay que buscar bajar esa base.

Creo que don Rodrigo Arias lo expresó bien, los extremos son malos, un extremo es mantener lo que está actualmente y es pésimo, y el otro extremo es que si llegan dos estudiantes a votar es un 11%, tampoco hay que pararse ahí, hay que buscar lo intermedio, estamos en una Universidad, hay una comisión tratando de buscar una solución a este asunto y ojalá que pronto tengamos solución al problema, porque sería como ponerle broche de oro a una participación democrática ejemplo en este país, creo que hay que hacerlo y todos debemos de hacer un esfuerzo para que eso se pueda dar pronto.

MBA RODRIGO ARIAS: Corresponde tomar el acuerdo de comunicarle a la Comunidad Universitaria la declaratoria de elección que da en el Artículo 9 de esta

nota y agradecerle a los miembros del Tribunal Electoral, el trabajo realizado para llevar adelante este proceso de elecciones, que define a los miembros del Consejo Universitario para los próximos 5 años.

PROF. RAMIRO PORRAS: Falta el agradecimiento a todos los candidatos que participaron, es importante porque eso da realce y es necesario que aparezca en el acuerdo.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio TEUNED-132-05 del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-166-2005), suscrito por la Licda. Esthela Santamaría y el Sr. Manuel Antonio Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan sobre el resultado de la segunda votación para elección de miembros del Consejo Universitario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia, SE ACUERDA:

Hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria la declaratoria oficial emitida por el Tribunal Electoral Universitario, sobre el resultado de la segunda convocatoria para la elección de un miembro externo y dos miembros internos del Consejo Universitario, en los siguientes términos:

“Declarar oficialmente electos miembros del Consejo Universitario a Heidy Rosales Sánchez y Xinia Carvajal Salazar, a partir del 25 de mayo de 2005 y hasta el 24 de mayo de 2010, y a Marlene Víquez Salazar por el periodo comprendido entre el 3 de junio de 2005 hasta el 2 de junio de 2010.”

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 6-a)

El Consejo Universitario felicita a todas las personas que participaron como candidatos a la elección de miembros del Consejo Universitario, particularmente a las señoras Marlene

Viquez Salazar, Heidy Rosales Sánchez y Xinia Carvajal Salazar, y les desea mucho éxito en su gestión en los próximos cinco años.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 6-b)

El Consejo Universitario agradece al Tribunal Electoral Universitario el trabajo realizado para cumplir con el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

Asimismo agradece a la Comunidad Universitaria por su alto porcentaje de participación en este proceso.

ACUERDO FIRME

7. **Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando.**

Se conoce oficio CRIR-2004-001 del 28 de octubre del 2004, suscrito por la Comisión de Revisión Integral de Reglamentos de Graduación, Reconocimiento de Estudios e Ingreso a Carrera, en el que se remite la propuesta de Reglamento General de Graduación.

* * *

Se deja pendiente para la próxima sesión.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Presento una moción de orden, para que analicemos lo del SEP.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo. Se presenta una moción de orden para que se analice lo del SEP si están de acuerdo, lo someto a votación, como también una nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a

este mismo asunto, por lo que tenemos que alterar la agenda para analizar este asunto.

* * *

Se somete a votación la moción de orden y se aprueba alterar la agenda.

* * *

8. Acuerdos del Consejo de Rectoría, en relación con solicitud de autorización para aplicar los Artículos 32 y 32 bis del Estatuto de Personal, en el SEP, para el 1er. cuatrimestre del 2005; así como nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre solicitud de interpretación al Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP.

Se conocen oficio CR/2005-285 y 301 del 26 de abril y 6 de mayo del 2005, respectivamente, suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe los acuerdos tomados en sesión 1384-2005, Art. VII del 18 de abril y 1387-2005, Art. XI del 2 de mayo del 2005, sobre el nombramiento de profesionales para el Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA RODRIGO ARIAS: Quiero contarles a qué se debe todo esto y además lo que se ha hecho en estos últimos días.

Todos conocemos la situación de cambio en la forma de contratación que se vino generando sobre todo a partir del III Cuatrimestre del año anterior. Las reformas reglamentarias que aquí estábamos analizando y que implicó además un cambio en el Artículo 32 del Estatuto de Personal. La aprobación que finalmente se hizo de la reglamentación para la implementación de esos cambios a partir del I Cuatrimestre de este año, en el cual todos los contratos que antes eran de honorarios, pasan a ser contratos de naturaleza laboral.

¿Qué sucede después y la incorporación de los códigos respectivos en el Presupuesto Ordinario del 2005?

Este año la Oficina de Recursos Humanos recoge todos los cambios que tienen que implementarse, ahí estamos prácticamente en el mes de febrero y definimos prioridades de contrataciones, porque eran como bloques de contrataciones que generan un volumen inmenso de trabajo, estaban por un lado todos los tutores que regularmente se contratan para cada cuatrimestre, es el sector que siempre ha tenido prioridad, igualmente lo tuvo y a ellos se les pagó en el mes de marzo, siempre tratamos de que sea en el primer mes de contratación.

Se tenían que asumir también todos los contratos de la Dirección de Extensión, que fueron las siguientes en orden de prioridades que se iban a tramitar, porque

son como más permanentes en cuanto al pago mensual; en tercer lugar entraron todos los que son Profesores de Prácticas Dirigidas y de Proyectos, que antes se hacían por honorarios y ahora pasaban a planillas. Hubo que definir incluso normas de equivalencias para la contratación, porque antes se pagaba por estudiante, tuvimos que definir un número de estudiantes equivalente a un cuarto de tiempo y hacerlo después de la matrícula respectiva, las contrataciones correspondientes y se está tramitando. Se ha venido pagando marzo, abril, pero el SEP dijimos que iba a ser el último que corría el proceso, porque son personas que están acostumbrados a que se les pague terminar el cuatrimestre.

Hay una particularidad además que se presenta con el SEP, es el hecho de que doña Lizette Brenes, anterior directora del Sistema de Estudios de Posgrado, pasaba a otro puesto, de Vicerrectora de Planificación, con algunos encargos además específicos, para el desarrollo de esta área de la Universidad. Cuando doña Lizette se traslada a la Vicerrectoría de Planificación y decide mantener el recargo de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, un par de meses mientras se hacían los concursos respectivos, unos tres meses, pero veamos que todavía estamos al día de hoy con el concurso suspendido en la tercera convocatoria, que es la convocatoria mixta. Mientras tanto para apoyo de ella, habíamos nombrado dentro de las mismas personas del Sistema de Estudios de Posgrado tres personas que están voluntariamente dispuestas a colaborar en la coordinación de los diferentes procesos, que eran don Víctor Hugo Fallas; Johnny Valverde y don Osvaldo Solano, pero realmente es distinto a tener un Director al tener un grupo de apoyo al Director.

La cuestión que cuando hagan el código de procesos para el pago respectivo, la Oficina de Recursos Humanos no tiene la capacidad para atender esa cantidad de reconocimientos, entonces a todos los profesores del SEP se les elaboran acciones de personal al salario base, incluso en el proceso de elaboración de las acciones es cuando surge esta nota de la Licda. Ana Lorena Carvajal, que es la Jefe de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con algunas dudas para su implementación, en relación con el Artículo 32 y con el sobresueldo, por tener el nivel de Máster o de doctor, y sobre la jornada laboral también.

Entramos a ver cuál es la situación que se presenta y realmente estaba muy complicada la situación del Sistema de Estudios de Posgrado. La semana anterior a conocimiento de ustedes, uno de los coordinadores me buscó muy preocupado para decirme que él estaba hablando con los Profesores, que vieran el compromiso con los estudiantes pero que eventualmente él no podía impedir incluso una renuncia masiva de todos los profesores del Programa, no tanto por el monto, no tanto por el pago, porque ellos no viven de eso, pero sí porque se consideraban “mal atendidos por la Universidad, no se les había valorado lo que están haciendo por la Universidad” y que a él le preocupaba que eventualmente se diera una salida masiva de profesores del Sistema de Estudios de Posgrado.

Le comenté a doña Lizette Brenes esta situación el jueves de la semana anterior, incluso el viernes tuvimos una reunión con todos los coordinadores que pudieron llegar ese día a las 5 de la tarde. El jueves nos reunimos con el personal de la Oficina de Recursos Humanos y de la Dirección Financiera, para analizar la situación y es cuando llegamos a presentar lo que da lugar a los acuerdos del Consejo de Rectoría que están incorporados en este punto de la agenda del día de hoy.

Necesitamos resolver la situación actual del Sistema de Estudios de Posgrado, que por otro lado merece la atención nuestra, la atención del Consejo Universitario como se decidió en estos días la atención directamente desde la Rectoría incluso. Le solicité a doña Lizette y estuvo de acuerdo, en destacarse directamente en el Sistema de Estudios de Posgrado y casi de relevarla por lo menos por ahora, directamente de la responsabilidad administrativa en la Vicerrectoría de Planificación, quedamos que para efectos de la coordinación administrativa en la Vicerrectoría de Planificación, aplicáramos como un recargo a la MBA Heidy Rosales, para que doña Lizette se pueda dedicar exclusivamente a normalizar la situación de pagos en el Sistema de Estudios de Posgrado, incluso y para conocimiento de ustedes, ella me dio a entender una posibilidad de no regresar a Planificación, pero eso lo tenemos que analizar en estos días. Mientras tanto estamos viendo cómo se normaliza todo en el SEP.

¿Qué es lo que proponemos? Es una solución dentro del marco global de lo reglamentado y aprobado el año pasado, con la reforma al Estatuto de Personal y con el Reglamento que se aprobó.

Tenemos que verlo en dos partes. Una para los funcionarios de la UNED, los que hacen servicios en el SEP y otra, para los profesores contratados en el SEP directamente. Recuerden que para este segundo caso, para el caso de los profesores del SEP, que aquí se da lugar al Reglamento para la Contratación de Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado, que es muy similar al que teníamos para los profesores regulares de la Universidad, que nos llevó incluso a modificar el artículo 32, que es el que permite un sobresueldo hasta del 25% para aplicarlo por insuficiencia salarial, que aquí se discutió si debía ser automático o no, y que en un momento quedó que hasta el 25% fuera automático con referencia a la tabla de honorarios, que era el monto que teníamos nosotros con el salario competitivo para posgrados, para un curso, para una coordinación, según lo detallaba dicha tabla.

Es automático, pero al mismo tiempo no queda claro qué es automático hasta el 25%. Se había quedado con la disposición de que pudiera superarse a un el 25% en casos especiales y que eso si eran obligadamente conocidos en el Consejo Universitario. Aún con el 25% no quedó claro que pudiera aplicarse desde la Administración y eso es lo que nos trae a solicitar al Consejo Universitario que se autorice la aplicación en el porcentaje respectivo a cada profesor, para que sobre el salario base que es lo que tienen actualmente en su acción de personal se aplique el porcentaje que corresponde para llegar al monto de salario nominal

equivalente a lo que señala la tabla de honorarios, porque ese es el monto que para el año pasado se tenía establecido como un salario competitivo en el Sistema de Estudios de Posgrado y donde los profesores aspiraban a brindar sus servicios dentro de la Universidad.

Lo que se está solicitando es lo siguiente: *“2. Solicitar al Consejo Universitario la autorización respectiva para la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a todos los profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado nuevos o cuya forma de contratación pasa de honorarios a nombramientos, en el porcentaje necesario para que el salario nominal por la labor que realizan alcance los valores de contratación aprobados por el Consejo Universitario en la tabla de pagos vigente. Este sobresueldo se aplicará desde el primer cuatrimestre del 2005 y se mantendrá hasta que los reconocimientos por anualidades, atestados académicos y equivalencia a categoría profesional se apliquen y alcancen el monto de la tabla mencionada”.*

Quiero indicar que es transitorio la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal hasta que la Oficina de Recursos Humanos tenga la capacidad de generar todos los reconocimientos de la documentación que entrega cada profesor. En ese momento supongo que se van a superar los montos de salarios nominales actuales en algunos casos, son personas pensionadas que trabajaron en otra universidad y a quienes se les reconoce el nivel de catedrático para la equivalencia salarial que sería el P5 en la UNED, más las 30 anualidades que deben de tener, lo cual los lleva a superar los montos establecidos. En ese momento deja de tener efecto el Art. 32 del Estatuto de Personal.

Hay una preocupación en el sentido de que si esto podía generar un doble reconocimiento en algún momento porque se le aplica el Art. 32 del Estatuto de Personal y aplica el reconocimiento de anualidades. En la Oficina de Recursos Humanos me aclararon que no, porque reglamentariamente cuando se dan estos reconocimientos, rigen a partir del primer día hábil del siguiente mes, en ese momento deja de tener efecto la aplicación del Art. 32 porque eso es para llevarlo a un nivel que permita tener un salario competitivo y que aquí es equivalente al que se indica en la tabla.

En todos los casos es por planillas, obviamente hay que rebajarles la cargas sociales respectivas, la Universidad tiene que pagar las cargas patronales que corresponden.

Cuando se iba a hacer este cambio creo que para todos era conocido que tendría defecto en el aumento de los costos de operación del Sistema de Estudios del Posgrado y por lo tanto en la Universidad, por eso se había solicitado un estudio de costos que había indicado que tenía que estar listo para el 1 de setiembre con el propósito de valorar el ajuste en los aranceles de Posgrados porque se tiene que velar por la sostenibilidad del SEP y porque se cumplan las indicaciones que desde aquí se han dado de que tiene que ser autosostenible.

Para este año, dentro del Presupuesto está prevista la operación, aún con estos costos y las cargas sociales que corresponden. Este es el caso de los profesores externos.

El otro caso es para los funcionarios de la UNED que brindan servicios en el SEP. Lo que enfrentamos fueron sobre todo problemas más de formalización, porque algunas personas son las mismas otras no, que han venido a normalmente brindando sus servicios al SEP.

Se había aprobado una tabla en la cual se decía que se daba un $\frac{1}{4}$ de tiempo de salario base como un sobresueldo a las personas que durante un cuatrimestre brindaban el curso en el SEP, incluso en el acuerdo del CONRE se indica expresamente el nombre de quienes serían los que primer cuatrimestre. Se ven ciertas flexibilizaciones para su aplicación, porque cuando se aprueba el Reglamento del Art. 32 Bis, hay formalidades que no está preparado todo para recibirlas desde enero, desde definir un formulario que se aprobó en el CONRE hace 3 semanas en el cual todas las personas involucradas dan su visto bueno para que el funcionario respectivo brinde sus servicios en el SEP, hasta la evaluación del desempeño que todavía no está funcionando como tal dentro de la Universidad y que es un requisito en este caso. Lo que se solicita es que transitoriamente se tomen para efectos de la evaluación, las evaluaciones que hace el SEP para todos los profesores mientras se establece el sistema institucional de evaluación.

Recuerden que ante el SICAR por las acreditaciones el SEP había tenido que desarrollar sistemas de evaluación de profesores, obligatorio para proceder a las acreditaciones respectivas y surgió una duda adicional que si el Art. 32 bis es solo para tiempo completo o si puede aplicarse a funcionarios y jornada parcial.

Un caso para entender mejor la preocupación que la refleja doña Ana Lorena Carvajal, ¿qué pasa si un tutor de $\frac{1}{4}$ se tiempo ofrece sus servicios regularmente en una Escuela se le va a contratar en el SEP?, ¿se puede bajo esta modalidad de sobresueldo o no?, eso es algo que no está claro y que solicitamos que se aclare en un acuerdo del Consejo Universitario.

¿Por qué sí y por qué no?, eso se tendría que analizar. Porque sí, porque además a la creación de los códigos para este año en el SEP fueron insuficientes para todas las necesidades del Sistema del Estudios de Posgrado. Si se permite aplicar el sobresueldo a casos de jornada parcial, entonces como un ahorro de códigos aunque el gasto es el mismo porque equivale a un $\frac{1}{4}$ de tiempo.

Queda la duda de si pueden trabajar jornadas de menos de $\frac{1}{4}$ de tiempo, porque dentro de las tablas de contratación que tenía el Sistema de Estudios de Posgrado, algunas equivaldrían a un $\frac{1}{8}$ de tiempo o si no a $\frac{3}{8}$ de tiempo, pero sobre todo al $\frac{1}{8}$ de tiempo existe la posible contradicción que doña Ana Lorena Carvajal señala en la nota, en cuanto al mínimo que establece el Reglamento del SEP y la posibilidad del $\frac{1}{8}$ de tiempo.

Estas son las dos situaciones, una la aplicación del Art. 32 bis para funcionarios de la UNED que brindan servicio en el SEP en el cual es aceptar una flexibilización en trámites de formalización para efectos de que todos puedan en este primer cuatrimestre recibir los pagos respectivos.

¿Qué pasa para el segundo cuatrimestre?, ya están definidos los instrumentos en el cual el formulario indica cada una de las personas que tienen que autorizar lo que todavía se mantendría dentro de la flexibilización, de aquí en adelante sería lo de las evaluaciones que temporalmente se acepten las propias del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras entra a funcionar el sistema de evaluación del desempeño. Como saben viene por etapas y de acuerdo con el Estatuto de Personal, tiene que estar definido completamente para noviembre de este año. Ya se habían definido los instrumentos y se habían validado pero el plazo que establece el Estatuto de Personal es para noviembre de este año.

Queda por definirse la aclaración del 1/8 de tiempo, en este momento no es urgente, en este momento lo urgente es la aplicación del Art. 32 bis a quienes en este cuatrimestre están brindando sus servicios. El cuatrimestre no ha terminado y esto nos permitiría normalizar las situaciones de pagos en el mes de mayo.

El otro caso es el Art. 32 bis para que aplicando el sobresueldo por insuficiencia salarial, se le pueda pagar a todos los profesores del SEP el salario nominal que indica la tabla, sabiendo que eso desaparece cuando se den los reconocimientos.

Hay una preocupación que señaló doña Marlene Víquez, de que eventualmente bajo esta normativa actual, en muchos casos puede ser un valor que supere en un porcentaje que puede ser bastante los montos de la tabla. Por ejemplo, el caso de una persona que tiene una categoría de catedrático externo a la Universidad con 30 anualidades, en ese caso va a superar el monto que tenemos en la tabla y que eso tiene que considerarse en el estudio de costos que habíamos solicitado y que debemos de reconocer en el Consejo Universitario, según la fecha que habíamos establecido para cuando se apruebe el Presupuesto del 2006, porque se tiene que hacer un ajuste en los aranceles de posgrados en forma necesaria.

Con doña Lizette Brenes se analizó la posibilidad de desarrollar una alternativa de contratación, incluso se trasladó ella a buscar asesoría técnica en la Caja Costarricense del Seguro Social y en la Contraloría General de la República, a propósito de que veamos modalidades de contratación dentro de planillas que nos permitan que el SEP mantenga esas limitaciones funcionales que son establecidas para que trabajen dentro de la Universidad que son autosostenibles en todos sus programas.

Esta es la situación en estos momentos y por la cual en los acuerdos del CONRE se solicita al Consejo Universitario, la autorización para que dentro del marco global de lo acordado el año pasado, encontremos la solución inmediata a la situación de pago de los profesores del SEP que están acostumbrados a que se

les paga cuando termina el cuatrimestre y termina la otra semana y si esto se aprueba hoy se podría cancelar en el pago de la segunda quincena de mayo a todos los profesores el monto que tenían dentro de sus expectativas porque se deriva de lo que señala la tabla que regía cuando nos manejábamos con honorarios.

Doña Marlene Víquez me planteada ayer la duda sobre esa tabla, si está vigente o no y creo que es válida la duda, sin embargo, más allá de la vigencia o no de la tabla, resalto cómo el monto de un salario competitivo que habíamos definido acá para ofrecer un curso en el Sistema de Estudios de Posgrado y nosotros debemos de tener esa competitividad, en este caso, aplicando el Art. 32 como lo hemos aplicado en otras dependencias de la Universidad como la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, por insuficiencia salarial para tener salarios competitivos.

Esta es la petición que hacemos como Consejo de Rectoría y esperando que podamos agotar esta discusión hoy y ojalá llegar a tomar las decisiones necesarias.

PROF. RAMIRO PORRAS: Este es un caso que ya fue analizado por el Consejo de Rectoría, tenemos que analizarlo con cuidado y saber que lo que apruebe el Consejo Universitario es una solución transitoria para resolver un problema que se está presentando, que debemos tener cuidado de no cometer error en el momento de tomar una decisión, a sabiendas que viene algo permanente que se está gestando, que es la forma en que va a quedar para que siga operando.

Aunque estos días no he estado por aquí pero tuve la oportunidad de hablar con doña Lizette Brenes sobre este asunto y estaba enterado de la situación. Por dicha conversé con ella y pude tener un panorama de esta temporalidad de la solución que tenemos que dar, porque hay algunos asuntos que incluso había conversado con doña Lizette Brenes que me preocupan pero no me voy a referir en este momento, dado que esta es una solución transitoria y el otro asunto lo voy a dejar para un momento determinado para conversarlo con doña Lizette Brenes que tiene la experiencia y con las personas que están aspirando por la Dirección del SEP, hay cosas de fondo que quisiera tener la oportunidad de discutir en relación con el SEP. Incluso, tiene que ver luego con los aranceles que menciona don Rodrigo Arias y donde tengo algunas observaciones e ideas que analizar.

Voy a tomar como base la nota CR-2005-0301, voy a analizar la parte de los acuerdos uno a uno. El primero es donde el Consejo de Rectoría acoge esa propuesta, sobre el primer punto no hay que decir nada ya que nos informa que lo que fue presentando por Posgrados es una solución viable para esta situación temporal. Me voy a referir al tercer punto que dice: *“instruir a la Oficina de Recursos Humanos para la ejecución de oficio y prioritaria dado que el proceso de transición al actual sistema”*. Tengo la duda, qué quiere decir ¿ejecución de oficio y prioritaria dado el proceso de transición?

El segundo punto dice: *“solicitar al Consejo Universitario la autorización respectiva para la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, a todos los profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado nuevos o cuya forma de contratación pasa de honorarios a nombramientos...”*. Es decir, mantener algo que se ha dado hasta ahora como mecanismo de transición, hasta ver qué le corresponde a cada persona de acuerdo a su situación particular que es el estudio que está pendiente.

Lo que quisiera puntualizar es lo siguiente. Este sobresueldo dice: *“se aplicará desde el primer cuatrimestre del 2005 y se mantendrá hasta que los reconocimientos por anualidades, atestados académicos y equivalencia de categoría profesional se apliquen y alcancen el monto de la tabla mencionada”*. Este punto me parece que deja el periodo de transición muy abierto. Preferiría tener una idea de cuál va a ser ese periodo.

Mi preocupación en este punto, es cómo hacemos para que esto no quede tan abierto, sino que se diga hasta cuándo rige la medida la transición, me gustaría tenerlo en fecha. Quisiera que me aclaren que es *“ejecución de oficio prioritario”*.

En cuanto al oficio CR-2005-285 que dice: *“solicitar autorización del Consejo Universitario ...”*, me gustaría saber hasta cuándo, o sea indicar un momento oportuno. El segundo punto es una declaración del CONRE sobre avalar un punto específico que no tiene nada que ver con el Consejo Universitario y eso es algo que compete al CONRE.

El punto tercero dice: *“solicitar al Consejo Universitario revisión del Reglamento del Art. 32 bis para aclarar si se refiere a los funcionarios de tiempo completo y definir los cambios necesarios para que en caso justificados se pueda contratar por una jornada de un 1/8 de tiempo y para procurar una simplificación del proceso de operacionalización”*. Creo que es solicitar al Consejo Universitario si ese artículo no define estas cosas, sea modificada a la brevedad posible para que defina cómo comportarse, entonces habría que solicitarlo a la Comisión correspondiente y darle un plazo perentorio para que lo resuelva el Consejo Universitario.

Lo prioritario es trasladar este asunto a la Comisión del Consejo Universitario para tener un dictamen la próxima semana, porque eso lleva un mecanismo y reforma de un reglamento que quizá no vamos a tenerlo a tiempo, pero por lo menos la reforma misma debe ser presentada por este Consejo Universitario.

En el punto cuatro se conforma una comisión por parte del CONRE y la idea es proponer al Consejo Universitario una reforma, son dos cosas diferentes.

En el punto quinto es aprobar el pago a estos funcionarios y quisiera mayor explicación con respecto a eso, porque habla del oficio SEP-074 no lo tengo a mano y me gustaría qué dicen esos oficios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ayer tuve una conversación con el Rector lo cual agradezco, donde me expresó las preocupaciones que tenía con este asunto y la situación que se le está presentando a la Universidad. En ese sentido, coincido con él de que tenemos que encontrar una solución para hacer el pago que se tiene que hacer a los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado.

Voy a indicar unas observaciones que me parece que son importantes considerarlas en el análisis. Con respecto al oficio ORH-283-2005 suscrito por la Master Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe Unidad Servicio de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos, consulta al Consejo Universitario si el Reglamento de Jornada Especial deroga el Art. 5 donde se establece como jornada mínima el $\frac{1}{4}$ de tiempo en el Sistema de Estudios de Posgrados.

Quiero aclarar esto porque fue una interpretación que hice cuando trabajamos en esto. Sé que en algún momento de la historia de la UNED, en particular en sus inicios, la UNED hizo contrataciones de menos de $\frac{1}{4}$ de tiempo, sin embargo, años después, en los años 80, se normalizó toda la situación y se indicó que la jornada mínima para trabajar en la UNED era un $\frac{1}{4}$ de tiempo. Eso significa que cuando estamos hablando de profesores de Jornada Especial, estamos entendiendo profesores con una jornada de un $\frac{1}{4}$ tiempo a un máximo de $\frac{1}{2}$ tiempo. Eso es muy importante porque me preocupa que doña Ana Lorena Carvajal haga este tipo de consultas cuando en realidad hay ciertos límites.

La otra consulta que hace doña Ana Lorena Carvajal es la siguiente: *“que el requisito mínimo para ser nombrado profesor del régimen especial de los Programas de Maestría es: master y doctorado, en ambos casos se otorgan un 24% en Carrera Profesional como reconocimiento por títulos”*. No es por eso. Es porque el Consejo Universitario tomó la decisión de que se pagara de acuerdo con el salario base de categoría 44, que es el profesor de Jornada Especial, que es P1 más un 24%. Sin embargo, como reconocimiento a los profesores que trabajan en el SEP y bajo el parámetro de equidad, se dijo que era necesario reconocer lo que establece el Reglamento de Profesores de Jornada Especial.

El Reglamento de Profesores de Jornada Especial, que se usa en las Escuelas, indica en el Art. 9: *“el salario base de contratación del tutor de jornada especial estará constituido por el salario base profesional 1 más un 24% del mismo en la fracción correspondiente de la jornada de nombramiento”*. El Art. 10 dice: *“a los tutores de jornada especial que hubieran laborado durante 4 periodos académicos completos, sean o no consecutivos, se les otorgará por una única vez un estímulo económico en razón de su condición académica de Posgrado, así: especialidad 5% , maestría 10%, doctorado 15% sobre el salario base para los tutores de jornada especial”*.

Cuando se analizó la situación de los profesores del SEP, de cómo encontrar un mecanismo para cancelarles, se dijo que se tomaría como base el Reglamento de Profesores de Jornada Especial y sobre este íbamos a hacer la nueva normativa.

Eso significó que el Art. 9 el cual dice: *“el salario base de contratación del profesor del SEP de jornada especial estará constituido por el salario base de profesional 1 más un 24% del mismo, en la fracción correspondiente de la jornada del nombramiento. Al salario base anterior se le reconocerá adicionalmente, un estímulo económico en razón de su grado académico de posgrado, así: Maestría 10%, Doctorado 15%. En todos los casos este estímulo económico se calculará con base en el grado académico más alto que posee el profesor”*.

En otras palabras, con todo el respeto que me merece doña Ana Lorena Carvajal, no hay nada que consultar, este es un mecanismo burocrático, para no ser más eficiente en la aplicación del Reglamento, porque es exactamente lo mismo que está en el otro reglamento.

Me parece que a veces utilizamos mecanismos para dilatar el asunto y no aplicar la normativa que este Consejo aprobó.

Quiero presentar una propuesta porque me parece que lo que ha sucedido es lo siguiente. La propuesta la voy a presentar porque veo el interés de don Rodrigo Arias y porque tenemos un compromiso como institución, hay profesores que están trabajando y se les tiene que pagar, para mí en este momento la Directora de Estudios de Posgrado es doña Lizette Brenes.

La propuesta es muy parecida a la que propuso don Rodrigo Arias, resguardando algunas preocupaciones. Estaría de acuerdo en lo siguiente: *“Considerando: que no ha sido posible administrativamente poner en vigencia en el primer cuatrimestre del 2005, el Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP y la tabla correspondiente aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 1742-2004, Art. IV, inciso 1)...”*;quiero aclarar lo siguiente. Cuando el Consejo Universitario aprobó la tabla que propuso don Víctor Aguilar y esta servidora, en la última columna tiene como parámetros de referencia el pago por servicios profesionales, lo habíamos hecho para encontrar una solución que se acercara a este pago. Esta es la única tabla que se tiene que manejar.

Sigo con la propuesta punto 2) lo siguiente: *“es interés de este Consejo Universitario que cumpla lo antes posible con los pagos correspondientes a los profesores del SEP según los servicios brindados a esta dependencia.//SE ACUERDA: autorizar la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a los profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado nuevos o cuya forma de contratación pasó de honorarios a nombramientos para que el salario nominal por la labor que realiza alcance el monto de contratación aprobados por el Consejo Universitario en la tabla de pagos que se anexó con la aprobación del Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP en la sesión No. 1742-2004, Art. IV, inciso 1. Este sobresueldo se aplicará en el primer y segundo cuatrimestre mientras se normaliza el pago mediante el reglamento mencionado, por lo tanto la aplicación del Art. 32 se debe entender como un adelanto del pago que recibirá el profesor mediante el Reglamento mencionado”*. Tienen que recordar que el Art. 32 calcula un 25% sobre el salario nominal.

El otro punto de la propuesta es que es el Art. 2 bis diga: *“informar a la Oficina de Recursos Humanos que el monto total pagado de profesor en todos los casos no puede superar los montos acordados por el Consejo Universitario en la sesión 1742-2004, Art. IV, inciso 1) para cada uno de los servicios brindados”*. Estoy tratando de poner un tope máximo porque me preocupa que después, se vaya a disparar dicho monto y el Consejo Universitario no lo sepa.

Indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que para la aplicación de lo anterior, se establece el monto total designado a pagar a cada profesor.

El otro punto es el siguiente. No sé si lo van a entender, pero aquí si voy contra eso. El punto que quiero proponer es el siguiente. Sé que don Rodrigo en algunos momentos me ha mencionado que yo he hecho afirmaciones a veces un poco duras hacia la Oficina de Recursos Humanos, pero después que analicé y medité toda esta situación, llegué a la conclusión de que hay un embudo en dicha oficina, suficientemente poderoso para que esto no se atienda bien, es por ello que en este momento los Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado que se han visto afectados, pueden llegar a conclusiones que no son justas, ni para este Consejo Universitario, ni para ninguno de sus miembros.

Me parece que esta situación, nos ayuda a tomar un acuerdo que he visto en otras instituciones; sería autorizar a partir del tercer cuatrimestre del 2005, al Sistema de Estudio de Posgrado la elaboración de las acciones de personal, de los Profesores de Posgrado con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en este acuerdo. Las acciones de personal elaboradas por el SEP pasarán a la Oficina de Recursos Humanos para su revisión final, previa aprobación del CONRE. Quiero justificarlo. He observado que en esta Universidad, doña Lorena Carvajal elabora todas las acciones de personal, pero las Escuelas tienen Asistentes Administrativos, lo mismo que el Sistema de Estudios de Posgrado. Averigüé en todas las demás instituciones estatales si las Unidades tienen un Asistente Administrativo, que elabore la acción de personal, se le capacitó y tramite a la instancia correspondiente la acción de personal confeccionada. Así se hace en la Universidad de Costa Rica, el departamento de personal, analiza y revisa, si está mal hecha la devuelve, para que el Asistente Administrativo la corrija.

Por qué presento esto, porque lo he visto en la UCR, la UNA y resulta que acá doña Ana Lorena Carvajal conserva todo, nada se mueve si no pasa por ese escritorio y me parece que ella como técnica tiene toda la experiencia para revisar si la acción de personal está bien hecha, y dar el visto bueno, pero el que todo pase por ahí, me parece que no está bien. Lo propongo aquí don Rodrigo como un plan piloto, sería una experiencia nueva.

En realidad, la palabra aunque no la quise usar es desconcentrar vía plan piloto, la elaboración de las acciones de personal en el SEP, para el pago de profesores a partir del tercer cuatrimestre.

Obviamente, la Administración se encargará de la capacitación, pero, me parece que el SEP y todas las Escuelas, requieren ser más expeditas en muchas de estas acciones, más eficiente como a veces lo son las otras instituciones, y es precisamente por ese proceso que no se cumple.

Luego, en el punto tres que usted indica, en el acuerdo del CONRE dice: “Instruir a la Oficina de Recursos Humanos para su ejecución de oficio y prioritaria dado el proceso de transición en el actual Sistema de Estudios de Posgrado”. Es necesario que se aplique y que no tenga que venir al Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Hago una aclaración a don Ramiro, en lo que se refiere a que no le pidan al profesor que haga una solicitud, de lo contrario me dirían que tiene que haber una solicitud del profesor, que tienen que hacer un estudio, se llevan dos meses, eso lo que significa es adelantar ese proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Otro acuerdo es que la aplicación del Artículo 32, según lo acordado en este acuerdo, se exceptúa de la aplicación a todos los profesores de tiempo completo de la Universidad, pues, se está aplicando actualmente el artículo 32. Me preocupa que alguien vaya a salir diciendo, yo también quiero que me paguen.

Se exceptúa del punto 1 a todos los profesores de tiempo completo que se le está aplicando el artículo 32 según este acuerdo del CONRE, viene la lista ahí. Lo importante es que el acuerdo de este documento y del Consejo de Rectoría CR-2005-0285, no tiene nada que ver con nosotros, hay un procedimiento establecido. El resto me parece que es una decisión del Consejo de Rectoría que tiene toda la potestad para hacerlo. Sin embargo, le agradecería que en esa revisión que se está elaborando, si de alguna manera me incorpora para colaborar y no para entabrar luego, se lo agradecería. Sentí con esta norma que se estaba dejando sin efecto todo el trabajo que el Consejo Universitario había hecho el año pasado, y se está utilizando el artículo 32 para llegar otra vez a lo que decían los profesores. Don Rodrigo Arias me dijo que no era así, que en realidad era un problema administrativo, que se haga ahora el primero y el segundo y a partir del tercer cuatrimestre sea de esta manera.

Llamé a doña Lizette para informarle que se estaba tratando de encontrar una solución y, que toda reforma que se hiciera al reglamento me parecían válidas. Yo estaba de acuerdo, pero tenía que ser cuidadosa, y que los profesores del SEP deben de tener claridad que nosotros como institución pública, tenemos límites, no podemos pagar más allá de lo que nuestras finanzas nos permiten.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con lo que doña Marlen decía con las palabras de ese último punto nada más de desconcentración. Como don Ramiro analiza punto por punto lo del CONRE, es muy adecuado para referirme de igual manera, voy a empezar en orden: el primero es la propuesta que hace el SEP, la que nos lleva al segundo punto a solicitar la aplicación del artículo 32 con referencia a esta última columna y eso creo que está muy claro, el período durante

el cual se aplica que sea durante los dos primeros cuatrimestres para mí es válido, mientras se tiene que hacer un proceso que hagamos al coordinar para los que cumplan este tiempo. El último punto se refería a este oficio que cada profesor llegue a supervisar la solicitud porque habría que llamarlos uno por uno, cuando hay una tabla de referencia que ya está incluida ahí, es evitar esos trámites burocráticos para que no se atrasen. Es lo que pretendía este primer acuerdo.

En el segundo, don Ramiro Porras tenía algunas inquietudes igualmente, en el punto uno lo que indica son las personas que ofrecían los servicios en el primer cuatrimestre, el segundo no sabemos, eso es para aplicarlo a quienes lo están ofreciendo en este tiempo y que terminan la próxima semana, estoy de acuerdo en que el punto es propio del CONRE.

El tercero, que le pide al Consejo Universitario, revisar el Reglamento y eventualmente modificarlo, es nada más como una solicitud, con base en que, como una propuesta que se va a elaborar y si doña Marlene quiere, la incorporamos en esa Comisión con todo gusto. Que de todas formas al final, tiene que ser conocida por el Consejo Universitario, y avalada como una reforma Reglamentaria.

El punto cuatro establece una comisión en la cual esperamos trabajar muy rápido para tener una propuesta la otra semana y el quinto es de otro tipo de reconocimientos, estas son dos personas que coordinan programas dentro del SEP que no tenían el porcentaje de coordinación, que está establecido en el Estatuto de Personal y que lo asigna el CONRE. Ellos han venido siendo coordinadores y no se les ha pagado el recargo de coordinación que tienen todos ellos.

PROF. RAMIRO PORRAS: El primer punto no hay que pedir autorización al Consejo Universitario, en el primer punto de este acuerdo ¿es así verdad?, que dice, solicitar la autorización al Consejo..., no hay necesidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo ese asunto es realmente flexibilización de trámites formales.

PROF. RAMIRO PORRAS: La autorización es para aplicarlo en este cuatrimestre, y para el segundo viene una lista nueva.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tiene que venir aquí, en este es porque no se le dio toda la formalización que se deriva del Reglamento, porque el formulario hubo que elaborarlo, con cuidado punto por punto, ya fue aprobado por el CONRE. Les agradezco la comprensión de este punto.

Brevemente, me extrañó la solicitud acá, yo hablé con doña Lorena Carvajal, me dijo que habían discutido el asunto y que les pareció que habían dudas legalmente razonables y que por eso lo presentan al Consejo Universitario, se las expliqué casi en los mismos términos que usted le explicó ahora que para mí es claro,

cuando aquí se discutió por ejemplo lo del 10 % ó 15% con la Maestría o el Doctorado, que eso no podemos nosotros, resulta que entonces bajo el funcionamiento que ella realiza acá, si un profesor con Maestría da un curso como tutor va a querer un salario superior que si da un curso en el SEP, no tendría ningún sentido no es un doble reconocimiento, es nada más una forma de calcularles el salario y ahí era más bien para mí, discriminar ni a uno ni a otro, sino que se le fijó la misma base que a un tutor normal de una Escuela, con la otra duda que tenía que era referente al octavo de tiempo, que está contenido en el de CONRE.

Lo de la desconcentración estoy totalmente de acuerdo, hace unos días en CONRE, en otro caso en particular que llevamos a Pablo Ramírez a una reunión con nosotros, dentro del acuerdo que tomamos ese día fue proceder a una desconcentración en compras, queríamos desconcentrar las compras de los Centros Universitarios en la Dirección de Centros Universitarios, quedando una unidad de compras ahí, se pidió hacer la propuesta porque también la Universidad ha crecido mucho, se ha hecho más compleja y no podemos mantener algunos procesos concentrados, compras en ese caso que le menciono, en Recursos Humanos también tomamos un acuerdo para la desconcentración de procesos técnico administrativos, no estaba pensado en el SEP y me parece que hoy sí podemos tomar que dentro del proceso de desconcentración de procedimientos técnico administrativos, se dé prioridad a la desconcentración de elaboración de acciones de personal del SEP para que se implemente a partir del tercer cuatrimestre del 2005.

Se enmarca dentro de esa política que queremos llevar adelante de desconcentración de procesos, que hagamos una comisión administrativa para darle seguimiento a la desconcentración de procesos administrativos, le pedí incluso a doña Delia Feoli, que ella sea el enlace en la coordinación de esa comisión, mucho tiene que ver con comportamiento organizacional más que con procedimientos, son las resistencias, le pedí que la coordine con la gente del CPPI y de Recursos Humanos y de las dependencias respectivas.

ING. CARLOS MORGAN: La respuesta de doña Marlen a la nota que hace doña Ana Lorena Carvajal, debería ser el acuerdo nuestro, con lo que le agrega don Rodrigo, esa sería la respuesta inmediata en esta sesión y debería salir un acuerdo. En lo otro no hay salida, es una medida que tiene que ver con salarios y en eso tenemos que actuar inmediatamente. Lo otro era más importante todavía, que desde el 2001 lo estamos tratando de implementar a nivel regional es la desconcentración, evidentemente muchos procesos por su historia, dependen de personas, inclusive, eso es una llamada de atención para uno mismo y eso no puede ser, los procesos institucionales no pueden seguir de personas, sino de su mismo quehacer, se va la persona y se acaba el proceso, yo veía eso también hay que desconcentrar la actividad de acciones de personal de varios lugares, de Extensión, de la Dirección de las Escuelas.

Al decirse que es a partir del tercer cuatrimestre, es una señal de que tiene que prepararse la formación y la capacitación, el Director del Proceso dicta las normas generales y la Oficina desconcentrada sigue esas normas generales y las pasa a revisión simple y sencillamente, lo importante de eso es que se atiende la particularidad del área desde su propia perspectiva que es lo que interesa y le da el trato apropiado, porque la otra queja es que no se da el trato apropiado, al atender esto como generalidad no se le da el trato particular y la gente se resiente.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conocen oficio CR/2005-285 y 301 del 26 de abril y 6 de mayo del 2005, respectivamente, suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe los acuerdos tomados en sesión 1384-2005, Art. VII del 18 de abril y 1387-2005, Art. XI del 2 de mayo del 2005, sobre el nombramiento de profesionales para el Sistema de Estudios de Posgrado.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. No ha sido posible administrativamente, poner en vigencia en el Iº Cuatrimestre del 2005 el Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP y la tabla correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1742-2004, Artículo IV, inciso 1).**
- 2. Es interés de este Consejo Universitario que se cumpla lo antes posible, con los pagos correspondientes de los profesores del SEP, según los servicios brindados a esta dependencia.**
- 3. El Consejo de Rectoría, mediante acuerdo tomado en sesión 1384-2005, Art. VII del 18 de abril del 2005, solicita aplicar el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal a los profesores que brindan sus servicios al Sistema de Estudios de Posgrado durante el presente cuatrimestre.**

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la aplicación del Artículo 32 de Estatuto de Personal a los profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, nuevos o cuya forma de contratación pasó de honorarios a nombramiento, para que el salario nominal por la labor que realizan alcance los montos de contratación**

aprobados por el Consejo Universitario de acuerdo con la última columna (costo UNED por servicios profesionales) de la tabla que se anexó con el Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP, aprobado en la sesión N° 1742-2004, Artículo IV, inciso 1), mientras se normaliza el pago mediante el Reglamento mencionado. Por lo tanto, la aplicación del Artículo 32 en estos casos, se debe entender como un adelanto del pago que recibe el profesor o el coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado, según lo establecido en el Reglamento de Profesores de Jornada Especial correspondiente. Este sobresueldo se aplicará en el I° y II° Cuatrimestre del 2005.

2. Instruir a la Oficina de Recursos Humanos para la ejecución de oficio y prioritaria del acuerdo anterior, dado el proceso de transición en el actual Sistema de Estudios de Posgrado.
3. Indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que en la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, según lo aprobado en el punto 1) anterior, el monto total pagado a cada profesor, en todos los casos, no puede superar los montos acordados por el Consejo Universitario en la sesión N° 1742-2004, Artículo IV, inciso 1), para cada uno de los servicios brindados de acuerdo con la jornada contratada. 4.
4. Desconcentrar a partir del III Cuatrimestre del 2005, la elaboración de las acciones de personal de los profesores y coordinadores de posgrado en el SEP, con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en este acuerdo. Las acciones de personal elaboradas por el SEP pasarán a la Oficina de Recursos Humanos previa aprobación del CONRE.
5. Se exceptúa de lo aprobado en el presente acuerdo, los nombramientos de los profesores y coordinadores del SEP que se realizan mediante el artículo 32 bis, según lo indicado en el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1384-2005, Art. VII, incluyendo el I° y II° Cuatrimestres del 2005."

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 8-a)

Se recibe oficio ORH-283-2005 del 21 de abril del 2005 (REF. CU-151-2005), suscrito por la MBA. Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta algunas dudas en la aplicación del

Reglamento de Profesores de Jornada Especial del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. **Aclarar a la MBA. Ana Lorena Carvajal que, en relación con el punto No. 1, el mínimo es un cuarto de tiempo.**
2. **Indicar que en relación con el punto No. 2, no hay ninguna discriminación en relación con los profesores de jornada especial. Se aplica un 10% ó un 15%, si poseen maestría o doctorado, de conformidad con lo que establece el Artículo 9 del Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial.**

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Oficina Jurídica referente a solicitud de reconocimientos de derechos laborales presentados por los señores Víctor Guillén Solano, María Puro y Gatean Bruynen. REF. CU-101-2005**

Se conoce oficio O.J.2005-083, del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-101-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1746-2005, Art. III, inciso 2), sobre la solicitud de reconocimiento de derechos laborales planteada por los señores Víctor Guillén Solano y María Puro. Además, emite dictamen referente al caso del Sr. Gaetán Bruynen Gibb, quien hizo una gestión idéntica ante la Rectoría.

Asimismo, se recibe nota del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-165-2005), suscrita por el Sr. Víctor Guillén, en el que solicita que, lo antes posible, se tome una resolución sobre su solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba revisando otro caso del Profesor Guillermo Barrantes y que había una jurisprudencia en cierta forma que era el reconocimiento y hacer la liquidación respectiva y que el caso de estas dos personas debe de seguir el mismo camino que así recomienda la Oficina de Recursos Humanos, propongo que acojamos el dictamen de la Oficina Jurídica en este caso.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio O.J.2005-083, del 14 de marzo del 2005 (REF. CU-101-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1746-2005, Art. III, inciso 2), sobre la solicitud de reconocimiento de derechos laborales planteada por los señores Víctor Guillén Solano y María Puro. Además, emite dictamen referente al caso del Sr. Gaetán Bruynen Gibb, quien hizo una gestión idéntica ante la Rectoría.

Asimismo, se recibe nota del 3 de mayo del 2005 (REF. CU-165-2005), suscrita por el Sr. Víctor Guillén, en el que solicita que, lo antes posible, se tome una resolución sobre su solicitud.

Se acoge el dictamen O.J.2005-083 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

I. SOBRE LA NATURALEZA LABORAL DE LA RELACIÓN

Vistos los antecedentes de los casos de los petentes, sea que estuvieron contratados de forma continua desde 1997, con un horario de trabajo que hacía constar en una bitácora, con supervisión de sus labores por parte de los encargados del programa y el propio Centro Universitario y dado que sus honorarios eran cancelados de forma mensual; es criterio de esta Oficina que en efecto existía una relación laboral entre los señores Guillén Solano, María Puro y el Sr. Gaetan Bruynen Gibb con la UNED, por cuanto se cumplían los elementos del contrato de trabajo, a saber, a. La prestación de servicios de una persona a favor de otra; b. La dependencia permanente o subordinación y dirección inmediata del patrono y c. La remuneración por dicha labor.

Existen suficientes elementos de juicio que en estos casos denotan la existencia de un contrato laboral, pues a pesar de que en el contrato de servicios profesionales que suscribieran las partes existe declaración expresa de voluntad de que la relación sería profesional, en los casos de marras existió subordinación laboral que la propia Sala ha explicado como sigue:

“III.- SOBRE LOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE LA RELACIÓN LABORAL: Como reiteradamente se ha explicado, para efectos de determinar la naturaleza laboral de una relación, es preciso recurrir al contenido de los numerales 4 y 18, ambos del Código de Trabajo. El primero define al trabajador como “toda persona física que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato de trabajo, expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo.”. Por su parte, el artículo 18, establece: “Contrato individual de trabajo sea cual fuere su denominación, es todo aquel en que una persona se obliga a prestar a otra sus servicios o a ejecutarle una obra, bajo la dependencia permanente y dirección inmediata o delegada de ésta, y por una remuneración de cualquier

clase o forma. Se presume la existencia de este contrato entre el trabajador que presta sus servicios y la persona que los recibe.”. Con base en estas normas, se ha establecido cuáles son los elementos esenciales y básicos, conformadores de una verdadera relación laboral, a saber: la prestación personal de un servicio, la remuneración mediante el pago de un salario y la subordinación jurídica. Jurisprudencial y doctrinariamente se ha establecido que, normalmente, tal subordinación o dependencia es el elemento fundamental para determinar si se está, o no, en presencia de una relación laboral.” (Res: 2003-00583. SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cinco minutos del veintidós de octubre del año dos mil tres)

Bajo la subordinación jurídica en la cual han demostrado que prestaban sus servicios, que además eran continuos y pagados mensualmente, en efecto se denotan elementos de un contrato laboral, que ha definido la jurisprudencia de la siguiente forma:

“... se debe tomar en cuenta que, al realizar el análisis de la prestación de servicio de profesiones liberales, ... se han considerado como indicios típicos, mas no determinantes de la laboralidad y mucho menos excluyentes de ella, en caso de no existir; la exclusividad, el lugar de trabajo bajo control empresarial, la retribución fija y periódica, consistente en un sueldo mensual o en una cantidad periódica..., el sometimiento a jornada y horario de trabajo y la libertad de aceptar o rechazar el asunto encomendado... (Voto No. 1999-240, de las 9 horas, del 20 de agosto de 1999)” (Res: 2003-00338. SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas diez minutos del nueve de julio del dos mil tres).

Sobre la continuidad de las contrataciones que llevaron los profesionales, debo advertir que si bien se dieron algunas interrupciones en los contratos, los servicios prestados nunca fueron ocasionales y respondían a cubrir una actividad ordinaria de la institución que se prestaba de forma regular no solo en cuanto a la atención de clases sino a otras actividades administrativas del programa de inglés que ejercían los funcionarios.

En este sentido, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, reiteradamente ha manifestado los alcances de la definición de la continuidad laboral en virtud no de la literalidad de un contrato, sino de la Teoría del Contrato Realidad; tipificando además las interrupciones temporales como evasión al reconocimiento de la existencia de la continuidad misma del contrato. Específicamente al respecto dijo la Sala en el voto N° 2004-00011 lo siguiente:

“La argumentación de que, su contratación, se hizo bajo la modalidad de un contrato por obra determinada, no está respaldada probatoriamente. Por el contrario, el hecho de que, el trabajador, sin

solución de continuidad, se encuentre ocupando ese puesto, desde el 26 de agosto de 1996, permite concluir que estamos en presencia de un contrato por tiempo indefinido, a tenor de lo dispuesto por los numerales 26 y 27 del Código de Trabajo –de indiscutible aplicación supletoria, a las relaciones de servicio- de acuerdo con los cuales la contratación de personas asalariadas, por tiempo determinado, sea en el sector público o en el privado, es excepcional; depende de la naturaleza y de las necesidades del servicio o de la función a realizar y, en principio, no puede ser mayor de un año. Si llegado el acaecimiento del plazo, se mantienen las causas que dieron origen al vínculo y la materia del contrato, éste se refuta como indefinido, no en el sentido de adquirir la titularidad del puesto, sino a los efectos de poder reclamar –dado el caso- el derecho al reconocimiento de las respectivas prestaciones laborales. La mención que realiza, el representante de la accionada, de que al actor no se le deben aplicar las normas que regulan las relaciones entre la Caja y sus trabajadores, porque no es funcionario suyo, por tratarse de un operario, tampoco es atendible, porque de acuerdo con esas mismas disposiciones, quienes resultan excluidos de tales disposiciones son aquellos trabajadores contratados para actividades específicas ocasionales; lo que, evidentemente, no es la situación del actor, porque en modo alguno, de los autos puede desprenderse cuáles son las obras determinadas que le fueron contratadas.” (lo destacado es nuestro)

El criterio reiterado de la Sala, conteste además con lo dictado por el Convenio 145 de la OIT sobre la continuidad en el empleo (Ley N. 6.548, del 18 de marzo de 1981) y con lo indicado por el mismo Código de Trabajo, hacen concluir que en los casos de los ex funcionarios indicados nunca se constató solución de continuidad alguna y sus contratos no fueron excepciones.

En efecto de conformidad con la información suministrada a esta Oficina por la Vicerrectoría Ejecutiva, los profesionales brindaron servicios durante diversos períodos en virtud de los cuales es posible determinar la existencia de una vinculación continuada con la UNED para servicios ordinarios que brinda la institución.

En el caso de los señores Guillén Solano y Bruynen Gibb sus contratos fenecieron sin renovación por decisión de ambos, en virtud de lo cual solicitaron por escrito el pago de prestaciones y demás extremos laborales, por lo que es procedente en sus casos acoger la petitoria correspondiente, según el monto que al efecto determine la unidad técnica, sea la Oficina de Recursos Humanos.

En el caso de la Señora María Puro, considerando que actualmente el Programa de Inglés de la Escuela de Ciencias Sociales la tiene contratada en la modalidad laboral, su relación de empleo no ha terminado, por lo que la liquidación no es procedente a menos que presente la renuncia respectiva y a lo sumo, tendría solamente derecho de reconocimiento de la antigüedad servida en la UNED.

En este orden de ideas, si bien la UNED ya ha tomado las medidas correctivas que en lo sucesivo se aplicarán institucionalmente para evitar que se mantengan relaciones laborales por medio de la modalidad de servicios profesionales; en este caso resulta evidente que estamos ante una relación de tipo laboral así demostrada por los petentes y cuya naturaleza se evidencia en la documentación sometida a consideración de esta Oficina y las consultas realizadas a la Dirección de Extensión y la Vicerrectoría Ejecutiva. Por ello, es menester que la Universidad responda por sus obligaciones patronales y al efecto se deberán pagar las prestaciones legales que procedan, de conformidad con la Teoría del Contrato Realidad y excluyendo el pago de cargas sociales (cuotas obrero patronales) pues podría incurrirse en un doble pago, toda vez que ya la UNED ha venido cancelando o tiene pendiente de resolución el cobro ante la misma Caja Costarricense de Seguro Social.

II. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Oficina recomienda:

- 1. En el caso de los señores Guillén Solano y Bruynen Gibb, acoger parcialmente su solicitud, para lo cual se recomienda reconocerles el pago de las prestaciones legales que en derecho correspondan, considerando que laboraron de forma continua desde la suscripción del primer contrato que tuvieron con la UNED hasta la terminación definitiva de sus servicios. En ambos casos deberá denegarse el reconocimiento de las cuotas obrero patronales, toda vez que la UNED ya ha venido cancelando las mismas en virtud de los cobros incoados por la CCSS.*
- 2. En el caso de la señora Maria Puro procede acoger el reconocimiento de la antigüedad laborada con la UNED, y rechazar la liquidación que solicitara por el tiempo servido en la Dirección de Extensión, toda vez su contrato laboral con la universidad aún se mantiene vigente pues se encuentra prestando servicios en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades; según lo confirmara la Licda. Graciela Núñez, Encargada de la Cátedra de Inglés.*
- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a realizar los cálculos correspondientes a los derechos reconocidos en el presente dictamen, informando a su vez a los petentes de lo actuado.*

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. En el caso de los señores Guillén Solano y Bruynen Gibb, acoger parcialmente su solicitud, para lo cual se recomienda reconocerles el pago de las prestaciones legales que en derecho correspondan, considerando que laboraron de forma**

continúa desde la suscripción del primer contrato que tuvieron con la UNED hasta la terminación definitiva de sus servicios. En ambos casos deberá denegarse el reconocimiento de las cuotas obrero patronales, toda vez que la UNED ya ha venido cancelando las mismas en virtud de los cobros incoados por la CCSS.

2. En el caso de la señora Maria Puro procede acoger el reconocimiento de la antigüedad laborada con la UNED, y rechazar la liquidación que solicitara por el tiempo servido en la Dirección de Extensión, toda vez su contrato laboral con la universidad aún se mantiene vigente pues se encuentra prestando servicios en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades; según lo confirmara la Licda. Graciela Núñez, Encargada de la Cátedra de Inglés.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a realizar los cálculos correspondientes a los derechos reconocidos en el presente dictamen, informando a su vez a los petentes de lo actuado.

ACUERDO FIRME

10. Pésames a funcionarios.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Rosario Morales Cerdas, padre del compañero José Morales Rodríguez, funcionario de la Oficina de Distribución y Ventas, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 10-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Estelia Abarca Brenes, mamá del compañero Luis Fernando Quirós

Abarca, funcionario de la Editorial, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME
ARTICULO IV, inciso 10-b)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Samuel Pérez Rosales, papá de la compañera Marcela Pérez Rodríguez, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos.

**MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

LP/ALMC/EF/MJJ**